



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

Ejercicio 2017

Municipio de Corregidora, Qro.

Abril, 2018



ÍNDICE

I. ACRÓNIMOS	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	4
III. PRESENTACIÓN.....	13
○ III.1 Antecedentes	13
IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	15
○ IV.1 Objetivo General.....	15
○ IV.2 Objetivos Específicos	15
○ V.1 Diseño del Muestreo	19
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS: COBERTURA Y CONTRIBUCIÓN DEL FONDO.....	23
○ VI.1. Vinculación de la MIR con los objetivos Nacionales, Estatales y con el Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora, 2015 -2018.	23
○ VI.2. Congruencia de la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología del Marco Lógico.....	25
○ VI.1.2. Valoración de la Lógica Horizontal de la MIR del FORTAMUN-DF.....	26
○ VI.2.2. Valoración de la Lógica Vertical de la MIR del FORTAMUN-DF.....	28
○ VI.3. Cumplimiento de los objetivos de los Indicadores de la MIR	28
- VI.3.1 Avance del Indicador Fin.....	29
- VI.3.2 Avance del Indicador a nivel Propósito.....	32
- VI.3.3 Avance del Indicador a nivel Componente	34
- VI.3.4 Avances del Indicador a Nivel Actividad	35
○ XI.1 Diseño, Planeación y Orientación a Resultados.....	48
○ XI.2 Operación.....	55
○ XI.3 Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	63
○ XI.4 Medición de Resultados	69
X. ANÁLISIS FODA.....	79



XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	82
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA	85
RELACIÓN DE CUADROS, GRÁFICAS Y TABLAS	86
GLOSARIO	100



I. ACRÓNIMOS

- **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **COPLADEM:** Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- **FAIS:** Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.
- **FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **SFU:** Sistema de Formato Único.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SIM:** Sistema de Información del Municipio



II. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Dependencia Ejecutora: Secretaría de Tesorería y Finanzas

Descripción del Fondo:

El destino de los recursos del Fondo está determinado por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Resultados de los Indicadores.

Valoración de los Indicadores de Evaluación del FORTAMUN-DF.

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de evaluación del Fondo, para el ejercicio 2017.

Valoración de la Eficacia:

Se evalúa el logro de objetivos y metas programados para el fondo y el subsidio, de acuerdo con sus características particulares.



En los **indicadores reportados en su MIR** respectiva, FORTAMUN-DF, EN Corregidora alcanzó una Eficiencia promedio de 98.2%.

Indicador de Eficiencia

Sumatoria del monto pagado de los recursos FORTAMUN-DF para el Municipio de Corregidora, el cual tuvo 98.2% el cual tuvo de eficiencia, al tener un subejercicio de \$ 1,538,919.30, lo que representa 1.8% del presupuesto autorizado, según el reporte de nivel financiero del Sistema de Formato Único del cuarto trimestre del 2017.

Valoración de la Eficiencia

En este indicador, se mide el grado en que los recursos son erogados, valorando el logro y el grado de utilización de recursos: autorizado contra recurso ejercido, es decir, hacer más con menos.

En ese sentido, se divide el presupuesto autorizado, contra el presupuesto ejercido, para determinar si se registró algún subejercicio o bien, sobreejercicio, o desvío hacia alguna otra, en su caso.

Fórmula del Indicador:

Se divide el Presupuesto Ejercido entre el Presupuesto Autorizado.

Presupuesto Autorizado: \$87,873,946.00

Presupuesto Ejercido: \$86,310,171.90

Despejando la fórmula, se determina una eficiencia del 98.2%, en virtud de no haberse ejercido el total del monto autorizado, por lo que se estima adecuado, aunque es conveniente ejercer en su totalidad dichos recursos.



Es posible observar que el avance financiero del 98.2%, guarda congruencia con el avance de metas del 87%, por lo que se detecta una diferencia de 11.2%.

Valoración de la cobertura

El FORTAMUN-DF obtuvo una cobertura en 2017 del 100%.

Considerando que la población beneficiada no solo fue el personal de la Secretaría de Seguridad Pública sino la población en general al contar con una mejor cobertura de los servicios de seguridad pública, como es la policía municipal.

Evaluación Factorial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

El Cuestionario consideró 20 preguntas divididas en cuatro aspectos o factores principales a evaluar:

- Diseño, planeación y Orientación a Resultados,
- Operación,
- Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas y
- Medición de Resultados

Contribución del Fondo al Fortalecimiento Municipal

El FORTAMUN-DF en el ejercicio presupuestal 2017, presentó una contribución relevante al objeto propio planteado en su base normativa, el cual consiste, en destinar sus recursos al fortalecimiento y requerimientos de los municipios, así como una parte a seguridad pública.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en el análisis realizado al Fondo FORTAMUN-DF, se detectan aspectos que son susceptibles de mejorar, tales como:

- Capacitación continua a los servidores públicos que operan las aportaciones del Fondo.

- Optimizar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.

- Generar medios de verificación en los que se documente de manera extensa los resultados finales obtenidos del ejercicio presupuestal del Fondo.

Diagnóstico Estratégico (FODA)

El análisis FODA nos permite conocer la situación del Fondo, mediante el análisis de las características internas y externas por las que atraviesa la operación del Fondo en el Municipio de Corregidora, en una perspectiva de planeación estratégica, de futuro a mediano y largo plazo.

FORTALEZAS:

Las Fortalezas identificadas en la operación del Fondo en el Municipio de Corregidora pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018



- Congruencia entre la programación del gasto y los recursos disponibles para su ejercicio racional
- Existencia de un sistema contable que permite identificar las aportaciones del Fondo
- Conocimiento de la normatividad aplicable para las operaciones del Fondo, por parte de los principales involucrados
- Congruencia entre el ejercicio y distribución de los recursos del Fondo

OPORTUNIDADES:

Pueden determinarse diversas Oportunidades, detectadas en la operación del Fondo en el Municipio podemos encontrar:

- Capacitar constantemente a los servidores públicos que se encuentren involucrados con la aplicación del Fondo
- Diversificar aún más y de manera permanente, el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.
- Crear fuentes de consulta en donde se documenten los resultados obtenidos a detalle después de la aplicación de proyectos con recursos pertenecientes al Fondo
- Elaborar diagnósticos que permitan identificar las problemáticas y necesidades relacionadas con el campo de acción del Fondo
- Aumentar los niveles de coordinación entre las áreas del municipio responsables de la operación del Fondo, para así obtener mejores resultados



DEBILIDADES:

Del análisis estratégico realizado se identificaron las siguientes debilidades:

- Se observó un subejercicio de \$1,538,519.30 (un millón quinientos treinta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 30/100 M.N.). Lo que representa el 1.8% del presupuesto autorizado.
- Falta de establecimiento de procesos de gestión precisos que contribuyan a optimizar la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del Fondo
- Insuficiente capacitación a los servidores públicos en diversos temas, tales como: Operación del FORTAMUN-DF, Gestión para Resultados, Indicadores de Evaluación y Metodología del Marco Lógico
- Insuficiencia en los recursos para atender a las problemáticas y necesidades del Municipio de Corregidora
- No se cuenta con normatividad interna a nivel municipal, que determine la distribución del Fondo.

AMENAZAS:

Las amenazas o riesgos detectadas en el Diagnóstico FODA son las siguientes:

- Inexistencia de mecanismos para conocer los niveles de satisfacción (calidad e impacto) de los ciudadanos beneficiados por los recursos del Fondo
- Niveles bajos de estabilidad del personal, designado para la operatividad del Fondo, que incida en sus resultados



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación aplicada se realizó con el objetivo de evaluar el diseño, la consistencia y la orientación de los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017. Dicha evaluación arrojó las siguientes conclusiones y recomendaciones.

1.- Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del municipio; es decir hay correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Fondo.

2.- Al igual que en el 2016, para el ejercicio presupuestal del 2017, el Municipio de Corregidora logró diversificar las aportaciones del Fondo, sin embargo, el gasto fue dirigido principalmente al rubro de la Seguridad Pública.

3.- Los servidores públicos calificaron como necesario mantener capacitaciones continuas en temas relacionados con la operatividad del Fondo, así como en la Metodología de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para resultados.

4.- Las aportaciones del Fondo para el 2017, no fueron destinadas únicamente al gasto corriente en Seguridad Pública, correspondiente a las partidas presupuestales 1000, 3000 y 6000, sino también, a gasto de inversión como lo fue el pago de la deuda y la creación de infraestructura para la seguridad y educación.

5.- Se requiere de la creación de medios de verificación en los que se documente de manera extensiva los resultados finales alcanzados por el ejercicio presupuestal del FORTAMUN-DF 2017, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con una fuente de información directa que les permita consultar los datos básicos relacionados con las aplicaciones del FORTAMUN-DF 2017.



Contar con medios de verificación actualizados permitirá facilitar la consulta pública de los resultados logrados en el municipio.

6.- Adicionalmente el municipio para el ejercicio fiscal 2017 realizó un adecuado uso de los recursos, con estricto apego a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del Fondo FORTAMUN-DF; además de que existe disposición de los principales operadores del Fondo para incorporar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación.

7.- Se recomienda ejercer en su totalidad el presupuesto asignado del Fondo, con el objetivo de contribuir al resguardo de los ciudadanos y su patrimonio. De esta forma es posible incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del ejercicio de las aplicaciones del Fondo.



III. PRESENTACIÓN

III.1 Antecedentes

Como antecedentes generales del Ramo 33 es necesario mencionar que el proceso de descentralización del gasto fue derivado de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1998. Se generaron para dicho cambio, estrategias, compromisos con la población y programas para vincular a los diferentes ámbitos de gobierno en el país.

A partir de estas reformas, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la LCF los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33, el cual permitió que en el ámbito regional se contara con una cantidad importante de recursos que les permitían la ejecución de obras de infraestructura, la prestación de servicios y asistencia social; el impulso al desarrollo agropecuario, la coordinación de la seguridad pública, y el fortalecimiento y saneamiento financiero de las haciendas públicas estatales.

De tal forma se crea la necesidad de dar certidumbre jurídica a las transferencias recibidas mediante los convenios con las dependencias y entidades federales. Por lo que, para el 29 de diciembre de 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos 25 al 42 que dieron origen, entre otros, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF).

Así, su creación fue dictaminada con la finalidad de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso



dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

En efecto, el destino de los recursos del Fondo está determinado por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo se crea a partir de la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal; por otra parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 85 marca que “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político -administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”; así como otras disposiciones legales, obliga a que los gobiernos locales evalúen el uso, destino e impactos del ejercicio de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para este caso en particular, el del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

IV.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el ejercicio fiscal 2017, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión; así como valorar la operación, la sistematización de la información, la rendición de cuentas del Fondo, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, aumentar la transparencia a la sociedad y contribuir al fortalecimiento del Municipio de Corregidora, Querétaro.

IV.2 Objetivos Específicos

- Realizar un análisis que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- Identificar hallazgos relevantes que se deriven de la evaluación al FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal 2017.
- Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión, así como su contribución en el fortalecimiento municipal.
- Analizar la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN-DF y valorar sus resultados obtenidos.



- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN-DF que potencien el impacto del Fondo en el Municipio de Corregidora.



V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación del FORTAMUN-DF se aplica la Metodología desarrollada el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), diseñada para evaluar los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la cual, sustentados por una parte, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del año 2007, así como en la Metodología de Evaluación Específica del Desempeño, desarrollada por la misma Institución para realizar Evaluaciones de Consistencia y Resultados, con base en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La metodología se detalla también, en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño, emitido por el CONEVAL

Para desarrollar la Evaluación del Fondo es necesario recabar información cuantitativa tal como:

- a) el cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo, con base en sus indicadores estratégicos y de gestión;
- b) la valoración de la cobertura conforme al análisis de los datos estadísticos en los rubros donde se asignaron y ejercieron los recursos del Fondo;
- c) el análisis del avance físico-financiero de los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y;
- d) la valoración de la contribución del Fondo en el Fortalecimiento Municipal de Corregidora, con base en la aplicación de los recursos del Fondo



También recopilar información cualitativa como:

- a) La valoración del diseño y congruencia del Fondo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- b) la evaluación de los mecanismos de planeación y operación existentes;
- c) la evaluación de la orientación de los resultados;
- d) verificar la operación conforme a los procedimientos establecidos;
- e) verificar la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y;
- f) la medición de resultados.

Los métodos para recopilar dicha información requieren realizar investigación de gabinete, la cual comprende la recolección, procesamiento y análisis de la información por medio de fuentes internas y externas a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora:

- Informes Trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del ejercicio fiscal 2017;
- Avances físico-financieros en los rubros de gasto del Fondo en 2017;
- Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora 2017, aportaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) 2017, monto recibido;
- Calendario de ministraciones de recursos del Fondo 2017.
- Aplicación del “Cuestionario de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017”.



V.1 Diseño del Muestreo

Se considera que para la correcta aplicación y confiabilidad de los resultados derivados de la aplicación del “Cuestionario de Evaluación del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017” es requisito que los servidores públicos cumplan con el siguiente perfil:

1. Personal responsable de la operación del Fondo y personal que interviene en la ejecución de este en sus diferentes niveles: mandos medios y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Finanzas y otras áreas involucradas.
2. Personal responsable de reportar los indicadores ante el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
3. Personal responsable de monitorear la parte contable de los recursos del Fondo.

El muestreo utilizado para la Evaluación del Fondo consiste, entre otros factores, en la valoración de la MIR, cobertura y contribución del Fondo al fortalecimiento municipal mediante el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos, aprovechamientos y necesidades de seguridad pública), - es de tipo determinístico modalidad intencional, debido a que la Evaluación está sujeta a los recursos aplicados en el ejercicio fiscal 2017.

Este mismo modelo se utilizó para la aplicación del Cuestionario de Evaluación, debido a que sólo participaron en su llenado los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.

Los Parámetros o factores básicos para evaluar el Fondo, derivan de los señalados en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño establecidos por CONEVAL.



Dichos parámetros fueron incluidos en la estructura del Cuestionario de Evaluación compuesto de 39 preguntas, las cuales, están divididas en cuatro factores que permiten evaluar el Fondo en relación con el siguiente Cuadro:

Cuadro 1. Estructura del Cuestionario para Evaluar el FORTAMUN-DF, 2017.

Aspecto a Evaluar	Número consecutivo de la pregunta	Número de reactivos por cada aspecto a evaluar
Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	1-5	5
Operación	6-10	5
Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	11-15	5
Medición de Resultados	16-20	5
Total	N/A	20

Dichos aspectos por evaluar consisten en:

1) Diseño, Planeación y Orientación a Resultados; Estos factores permiten establecer si el diseño, el marco de planeación de los recursos asignados y los resultados obtenidos por el Fondo, son adecuados, y si se encuentran enfocados a resultados de eficacia, eficiencia, calidad e impacto social.

2) Operación del Fondo; Permite determinar el grado de eficiencia en la operatividad del Fondo, la correcta gestión de los recursos asignados, así como unidades y personal involucrado.



3) Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas; Indaga sobre el grado de sistematización y transparencia de la información sobre el desempeño del Fondo, y su respectiva rendición de cuentas social.

4) Medición de Resultados. Se determina en qué medida se orientó el gasto, a la obtención de resultados, mediante Indicadores de avance.

Estos factores, permiten determinar los siguientes aspectos:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Fondo medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado, tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de estos;
- c) Si el diseño y operación del Fondo permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del Fondo;
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño;

Así, las respuestas son evaluadas y calificadas con base en el análisis de la evidencia documental correspondiente, la congruencia de la información, la calidad, suficiencia, pertinencia y resultados del Fondo.

Dicho instrumento de recolección de información cualitativa permite, en primera instancia, analizar el nivel de conocimiento por parte de los servidores públicos involucrados en las diversas etapas por las que atraviesa el Fondo.



El nivel de conocimiento del Fondo por parte de los servidores públicos se interpreta según los rubros evaluados, permitiendo conocer los aspectos donde se requiere algún plan de acción para que los involucrados puedan reforzar aquellos que sean débiles.



VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS: COBERTURA Y CONTRIBUCIÓN DEL FONDO

Se expone a continuación, el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF tanto en su vertiente de resultados, como en la de Consistencia, en relación con los elementos de planeación estratégica nacional, estatal, y municipal.

VI.1. Vinculación de la MIR con los objetivos Nacionales, Estatales y con el Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora, 2015 -2018.

Derivado del análisis efectuado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN-DF se observa que ésta se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el apartado “México en Paz”, el cual enuncia que “en México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los Índices de Inseguridad”.

Esta meta nacional aspira a “una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por el mismo motivo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas”.

Existe también coincidencia con la meta nacional “México Prospero”, el cual establece como objetivo: “promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos



de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo”.

Adicionalmente, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas, y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

La vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021 puede encontrarse en el Eje 4: “Querétaro Seguro”, el cual presenta como objetivo “garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población, generando así las condiciones para su desarrollo humano integral”.

Se vincula también con el Eje 5: Querétaro con Buen Gobierno, el cual tiene como objetivo “lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana”.

Por último, en Eje 1: “Seguridad para todos” del Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora 2015-2018, se establece como objetivo: responder a las necesidades ciudadanas, garantizando su seguridad personal y en sus bienes, dentro de un marco de derecho y con total respeto a los derechos humanos”.

Así como en el Eje 5: Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente, cuyo objetivo es: “brindar las condiciones de cercanía a la población que le garanticen ser escuchados y atendidos en sus necesidades, generando condiciones de transparencia, gobernabilidad y orden, en los procesos de atención que fortalezcan la confianza ciudadana”.



Cabe señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF prescribe como objetivo:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.”

Por lo anterior, se observa que existe consistencia entre los diversos ámbitos de la planeación, nacional, estatal y municipal, y de estos elementos con los objetivos establecidos en el propio Fondo.

VI.2. Congruencia de la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología del Marco Lógico

En el presente apartado, se analizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Metodología del Marco Lógico (MML), su estructura y redacción.

De conformidad con el Informe sobre los Indicadores de Gasto Federalizado, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se establece que de acuerdo a la Unidad responsable del FAFEF y FORTAMUN, dentro de la SHCP, derivado de la consulta de los gobiernos locales a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, las entidades federativas no expresaron propuestas de modificación a los indicadores de desempeño de estos Fondos, por lo que no se consideró realizar ninguna adecuación en ellos, razón por la cual los indicadores reportados en 2016 continuarán vigentes en el ejercicio fiscal 2017 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017).



Los indicadores se encuentran ordenados de acuerdo con los niveles establecidos en la MML y, se distinguen los indicadores estratégicos de los de gestión. Se

describen los servicios y/o productos que entrega, así como las actividades necesarias para lograr el propósito y el fin del Fondo.

Se observa, asimismo, una coherencia en las relaciones de causalidad, siendo estas pertinentes, de forma tal que permite evaluar el avance en la consecución de los objetivos y se permite examinar el desempeño del Fondo en todas sus etapas. Asimismo, se identificaron en la MIR los siguientes elementos: resumen narrativo, indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del Indicador, frecuencia de medición y medios de verificación. (Véase Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN-DF 2017).

VI.1.2. Valoración de la Lógica Horizontal de la MIR del FORTAMUN-DF

El análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores se realiza para verificar su diseño; examinando durante el proceso, la relación causa-efecto entre los supuestos, medios de verificación, indicadores y el resumen narrativo, siguiendo una secuencia de derecha a izquierda en sus cuatro niveles, así como la congruencia entre estas relaciones.



Cuadro 2: Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR del FORTAMUN-DF

Nivel MIR	Análisis de la Lógica Horizontal		
	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Existe congruencia entre indicador, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición y medios de verificación. A este nivel se manejan dos Indicadores que corresponden con el Fin (a diferencia del año 2016, cuando eran tres indicadores), y ambos indicadores presentan sus medios de verificación correspondientes, en la MIR de FORTAMUN-DF.		
Propósito	Existe congruencia entre los supuestos señalados y el propósito del Fondo; asimismo el Indicador de este nivel es óptimo y congruente con el Propósito del Fondo.		
Componentes	Los medios de verificación y los supuestos son congruentes con el Indicador y método de cálculo. La única observación que se sugiere es que el método de cálculo sea capaz de medir el avance tanto físico de las obras como el financiero		
Actividades	Existe congruencia entre indicador, método de cálculo y medios de verificación.		

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR de FORTAMUN-DF 2017.
Véase Anexo 1: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF 2017.



VI.2.2. Valoración de la Lógica Vertical de la MIR del FORTAMUN-DF

El análisis de la lógica vertical consistió en verificar la relación causa - efecto directa que existe entre los niveles de la Matriz, de tal forma que el desarrollo de las actividades logre la realización de los componentes o servicios y éstos logren el propósito y fin del Fondo.

Cuadro 3: Análisis de la Lógica Vertical de la MIR del FORTAMUN-DF

Nivel MIR	Análisis de la Lógica Vertical
Fin	Se encuentra coherencia con lo descrito en el propósito y subsecuentes niveles y con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el destino del Fondo.
Propósito	El propósito se encuentra bien redactado y define la población a la que se pretende beneficiar para dar cumplimiento al Fin
Componentes	El producto ofrecido por el Fondo es la transferencia de recursos federales hacia los municipios aplicados al destino del Fondo, lo cual conlleva al Fin del Fondo con total correspondencia.
Actividades	Se encuentran relacionadas con el componente, el propósito y el fin del Fondo, de forma lógica, en una actividad muy concreta que es la aplicación de los recursos, sin lo cual no habría posibilidad de llegar al Fin.

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR de FORTAMUN-DF 2017.
Véase Anexo 1: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF 2017

VI.3. Cumplimiento de los objetivos de los Indicadores de la MIR

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estableció el Portal Aplicativo (PASH) para que los ejecutores del gasto informen sobre el ejercicio y destino de los recursos que reciban del Fondo mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual se integra por tres niveles:



- 1) **Nivel Financiero**, mediante el cual se informa sobre el ejercicio y destino de los recursos presupuestales del Fondo;
- 2) **Nivel Proyecto**, mediante el cual se informa sobre el avance físico y financiero de los proyectos realizados con recursos del Fondo; y
- 3) **Nivel Indicadores**, mediante el cual se reportan los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo y, sobre los que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) hace referencia en su artículo 85, Fracción I, respecto a que las entidades federativas deben llevar a cabo la Evaluación del Fondo.

A continuación, se presentan los avances de los Indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo.

VI.3.1 Avance del Indicador Fin

El objetivo del Fondo, en el nivel Fin, establecido en la MIR es:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

Para medir el logro y/o los avances de este objetivo se plantean los siguientes indicadores:

Se considera para medir el avance del Fin, otro Indicador.



“Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto ejercido en obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública; maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta.

Se presenta a continuación:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Índice de Aplicación Prioritaria del Recurso	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras+ Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua+ Gasto ejercido en Seguridad Pública+ Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) *100

A continuación, se presentan los resultados del Indicador, IAPR, de acuerdo con los reportes del SFU del PASH:



TABLA 1. Avance del Indicador a Nivel Fin

4 Trimestre	Meta y Avance del Periodo			
Nombre del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100		Se cumplió con las metas

Ficha Técnica del Indicador IAPR

Nivel de Indicador	FIN
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión del Indicador	Eficacia

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 4° Trimestre.

Como puede apreciarse, el reporte de avance final del indicador: Índice de aplicación prioritaria de recursos, se considera óptimo, ya que presenta un cumplimiento de 100 % en su meta anual.



VI.3.2 Avance del Indicador a nivel Propósito

El propósito del Fondo establecido en la MIR es el siguiente:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.”

Para medir el logro y/o avance del propósito del Fondo se emplea el siguiente indicador:

“Índice de Dependencia Financiera”, el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de las demarcaciones territoriales, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios; es decir, con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingreso por recaudación.

Este indicador permite evaluar las políticas recaudatorias que llevan los municipios y su capacidad para generar ingresos propios. A continuación, se muestra su método de cálculo:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)



TABLA 2. Avance del Indicador a Nivel Propósito

4° Trimestre	Meta y Avance del Periodo			
Nombre del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Dependencia Financiera	.15	.08	53.33	Nivel de Cumplimiento Óptimo
Índice de Dependencia Financiera	.31	43.34	13980.65	Nivel de Cumplimiento Atípico

Ficha Técnica del Indicador IDF

Nivel del Indicador	Propósito
Frecuencia de la Medición	Semestral
Unidad de Medida	Otra
Tipo	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficacia

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 4° Trimestre.

Conviene señalar que, la duplicidad en el indicador aún no ha sido suprimida para el ejercicio fiscal 2017, no siendo privativa del municipio, sino de manera general.

De otra parte, significa que de una meta programada de .15, como Índice de Dependencia Financiera, se obtuvo en el período un .08, equivalente al 53.33% de la propia meta, lo que se estima óptimo, al representar un menor Índice de Dependencia Financiera municipal, respecto de las aportaciones del FORTAMUN-DF.



Lo mismo puede señalarse del otro indicador similar, cuya meta programada fue de .31, obteniéndose el 43.34 en el período, representando así un 13980.65 % de avance en meta similar, de dependencia financiera. Cabe señalar que es considerado atípico, ya que se observa que la dependencia financiera aumenta en un nivel significativo, se recomienda la elaboración de un plan de programación estructurado para el control de avance de metas.

VI.3.3 Avance del Indicador a nivel Componente

El componente que integra la MIR del Fondo hace referencia a lo siguiente:

“Recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Para medir el Componente se diseñó el siguiente Indicador:

“Porcentaje de avance en las metas”, el cual mide el avance promedio en la ejecución fiscal de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF.

Nombre del Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de Avance de las Metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i/Promedio de las metas programadas porcentuales de i) *100



TABLA 3. Avance del Indicador a Nivel Componente

4° Trimestre	Meta y Avance del Periodo			
Nombre del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de Avance en las metas	100	87	87	Nivel de avance óptimo

Ficha Técnica del Indicador Porcentaje de Avance de Metas

Nivel del Indicador	Componente
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión del Indicador	Eficiencia

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 4° Trimestre.

VI.3.4 Avances del Indicador a Nivel Actividad

La actividad diseñada para este Fondo es:

“Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Para medir su avance se cuenta con el Indicador que se describe a continuación: “Índice en el Ejercicio de Recursos”, el cual mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.



Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100

Tabla 4. Avance del Indicador a Nivel Actividad

4° Trimestre	Meta y Avance al Periodo			
Nombre del Indicador	Meta Programada	Realizada en el periodo	Avance (%)	Justificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	100	91	91	Se estima un nivel de cumplimiento óptimo

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 4° Trimestre

Ficha Técnica del Indicador IER

Nivel del Indicador	Actividad
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Gestión
Dimensión del Indicador	Eficacia

A continuación, se exponen los resultados obtenidos por los Indicadores, reportados durante los cuatro trimestres de 2017 al Portal Aplicativo de la SHCP por el Municipio.

TABLA 5. REPORTES TRIMESTRALES DE LOS INDICADORES A NIVEL ACTIVIDAD

	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre		
			Meta programada	Resultados al periodo	Avance (%)	Meta programada	Resultados al periodo	Avance (%)	Meta programada	Resultados al periodo	Avance (%)	Meta programada	Resultados al periodo	Avance (%)
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF) * 100	100	-	N/A	100	-	N/A	100	-	N/A	100	100	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	.15	-	N/A	.31	43.34	13980.65	.31	43.34	13980.65	.31	43.34	13980.65
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos	.31	43.43	13980.65	.15	-	N/A	.15	-	N/A	.15	.08	53.33

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 1°, 2°, 3° y 4° Trimestres



VII. COBERTURA DEL FONDO

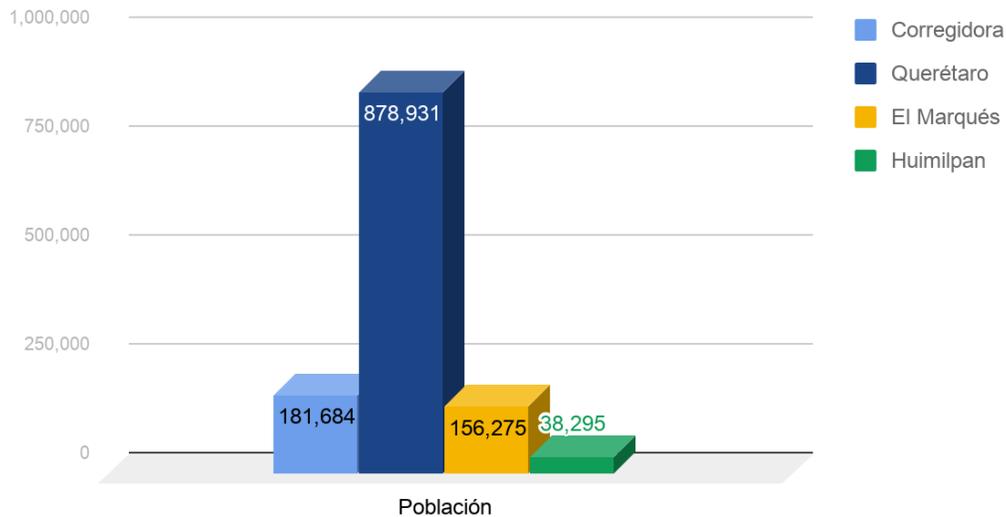
El Municipio de Corregidora cuenta con 266 localidades según el Catálogo de Localidades que emite la Secretaría de Desarrollo Social Federal, mismas que deben ser cubiertas, ya sea de manera directa o indirecta, con las aportaciones recibidas por el Fondo; en otras palabras, la cobertura del Fondo equivale al total de localidades que integran el municipio.

Asimismo, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la distribución de los recursos del Fondo se realiza en proporción directa, con base al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

El Municipio cuenta con una población que asciende a 181, 684 habitantes, (ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro habitantes), con base en la encuesta Intercensal 2015 (la más recientemente aplicada por el INEGI) y, representa en el Estado de Querétaro, el tercer municipio con mayor número de población. En referencia a la Zona Metropolitana del Estado de Querétaro, es el segundo municipio con mayor población existente, sólo después del Municipio de Querétaro.



Gráfica 1: Población de la Zona Metropolitana de Querétaro



Fuente: Población en viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento promedio anual por municipio 2010- 2015. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Encuesta Intercensal 2015, se observa la Tasa de Crecimiento, que para el Municipio de la Corregidora es del 5.2%, por lo que el crecimiento poblacional para este municipio es la segunda más alta en comparación con los municipios que integran la Zona Metropolitana del Estado de Querétaro.

Dicha Tasa de Crecimiento representa para el municipio contar con mayor seguridad y requerimientos propios como unas finanzas públicas adecuadas, un control de la deuda pública (en caso de tenerla), así como la optimización en la aplicación de los recursos del municipio.



VIII. CONTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

El municipio de Corregidora, Querétaro, recibió para el ejercicio fiscal 2017, por parte del FORTAMUN-DF, la cantidad de \$87, 873, 946.00 mdp (Ochenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La cifra anterior significa que, para el ejercicio fiscal 2017, los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora, fueron superiores en \$7, 970, 893 mdp (siete millones novecientos setenta mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) respecto del ejercicio 2016; dicho incremento en los recursos para el año 2017 representa el 9.07% en comparación con el 2016.

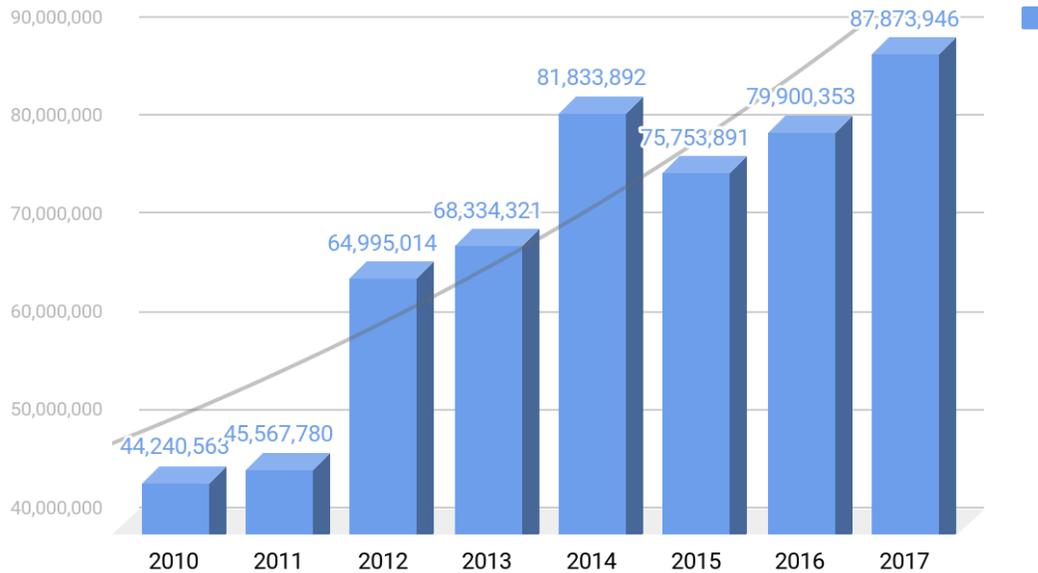
En el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece la forma en que los recursos del FORTAMUN-DF se distribuirán:

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el FORTAMUN-DF en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Serán las entidades, las que, a su vez, distribuirán los recursos que corresponden a sus municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios y las demarcaciones del DF.”

Conforme a lo anterior, en la siguiente gráfica podemos observar el monto de los recursos que el Municipio de Corregidora ha recibido de FORTAMUN-DF desde el año 2010 y hasta el ejercicio fiscal evaluado, 2017.



Gráfica 2: Aportaciones del FORTAMUN - DF 2010-2017



Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes de Ingresos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica anterior, se aprecia una tendencia ascendente en la asignación del Fondo a partir del 2010, en que se asignaron \$44, 240,563 mdp (cuarenta y cuatro millones, doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M,N,), hasta el 2017, en el que se asignaron \$87,873, 946.00 mdp (ochenta y siete millones, ochocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100) con excepción del 2015, año en que la tendencia se revirtió, y disminuyó respecto a las aportaciones de 2014. Por otro lado, el año 2017 registra el mayor monto asignado al Municipio de Corregidora, en la serie histórica reflejada en la gráfica anterior, por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

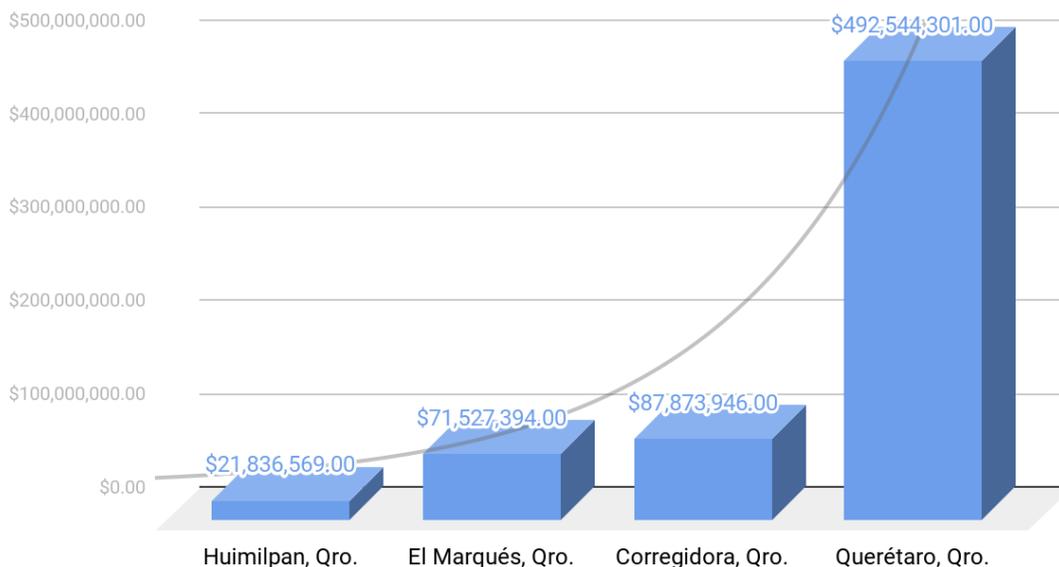


La encuesta intercensal del INEGI del 2015 establece que la población que habita en el Municipio de Corregidora es de 181, 684 habitantes; siendo el tercer municipio del Estado de Querétaro con mayor población.

En comparación con los recursos recibidos en el FORTAMUN-DF con los municipios que integran la zona metropolitana del Estado de Querétaro, Corregidora ocupa el segundo lugar en recibir recursos del Fondo, tan sólo después del Municipio de Querétaro, el cual para el 2015 contaba con una población de 878,931 habitantes, convirtiéndose en el municipio con el mayor número de habitantes, por ser la capital del Estado, entre otras razones.

Esto representa que los municipios que reciben mayores recursos del FORTAMUN-DF en el Estado de Querétaro, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal son el Municipio de Querétaro y Corregidora.

Gráfica 3: Recursos el FORTAMUN - DF 2017



Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes de Ingresos del año 2017 de los Municipios de Corregidora, Querétaro, El Marqués y Huimilpan.



El Municipio de Corregidora contó con \$902, 751,778 mdp (novecientos dos millones, setecientos cincuenta y un mil, setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N) de Ingresos Totales, de los cuales \$548, 999, 538 mdp (quinientos cuarenta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil, quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N) se identificaron como Ingresos Propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos).

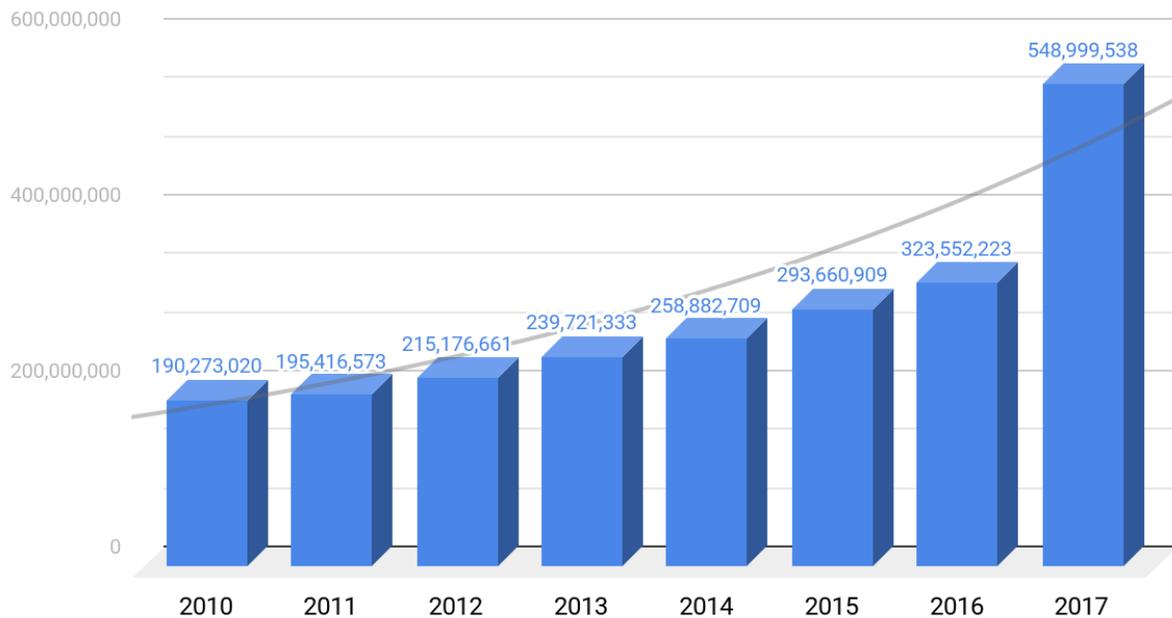
El resto, \$353, 752, 240 mdp (trescientos cincuenta y tres millones, setecientos cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta 00/100 M.N.) se dividieron entre participaciones y aportaciones federales, (a éste último, pertenece FORTAMUN-DF). Cabe señalar que el Fondo representó el 16.3 % respecto de los Ingresos Propios del municipio durante el año 2017.

El FORTAMUN-DF a lo largo de su historia ha representado para los municipios una fuente importante de ingresos, sobre todo en subsanar las debilidades de su sistema de recaudación; al respecto el Fondo ha representado para el Municipio de Corregidora el 9.73% del total de sus Ingresos Totales generados durante el año 2017.

Asimismo, el Fondo representó el 16.3 % respecto de los Ingresos Propios del Municipio de Corregidora durante el año 2017.



Gráfica 4: Ingresos Propios Corregidora 2010 - 2017



En el reporte del cuarto trimestre del Portal Aplicativo, (PASH) se muestran los avances obtenidos en el periodo 2017.

Al comparar el ejercicio presupuestal del año 2016 con el del año 2017, se observa que el destino de las aportaciones del Fondo coincide en ambo periodos, ya que dicho ejercicio se destinó tanto a gasto corriente correspondiente a las partidas presupuestales 1000, 3000 y 6000, los cuales corresponden al pago de salarios, primas vacacionales y el pago de la deuda; así como a gasto de inversión correspondiente a la partida presupuestal 9000, relacionada con la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.



Cuadro 4: Avance Financiero, Corregidora, FORTAMUN-DF 2017, 4° Trimestre

Programa, Fondo, Convenio-Específico	Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudación (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FORTAMUN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15077310.75	15077310.75	15077310.75	14996648.72	14996648.72	14996648.72	14996648.72
FORTAMUN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	242371.99	280096.19	242371.99	279116.69	279116.69	279116.69	279116.69
FORTAMUN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
FORTAMUN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4016281.92	4016281.92	4016281.92	4016281.92	4016281.92	4016281.92	4016281.92



			TO MENOR DE INMUEBLES							
FORTAMU N 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	860913.56	860913.56	860913.56	860913.56	860913.56	860913.56	860913.56
FORTAMU N 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	394 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	544782.58	544782.58	544782.58	544782.58	544782.58	544782.58	544782.58
FORTAM UN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	2334778.16	2334778.16	2334778.16	877500.39	877500.39	877500.39	877500.39
FORTAM UN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5703642.07	5703642.07	5703642.07	5703642.07	5703642.07	5703642.07	5703642.07
FORTAM UN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto Corriente	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON	7818180	7818180	7818180	7818180	7818180	7818180	7818180



			INSTITUCIONES DE CRÉDITO							
FORTAM UN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto de Inversión	581 - TERRENOS	6000000	6000000	6000000	6000000	6000000	0	0
FORTAM UN 2017	Secretaría de Seguridad Pública 4° Trimestre	Gasto de Inversión	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	40213105.97	40213105.97	40213105.97	40213105.97	40213105.97	40213105.97	40213105.97
Tot del Programa Presupuestario				87811367	87849091.2	87811367	86310171.9	86310171.9	80310171.9	80310171.9

Fuente: Elaboración propia con base en informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Entidad: Querétaro.
Cuarto Trimestre 2017, SHCP.



IX. EVALUACIÓN FACTORIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

El presente capítulo se realizó conforme a la metodología de CONEVAL para la evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los resultados de la aplicación del Cuestionario de Evaluación se dividen en dos fases: presentar el nivel de conocimiento de los servidores públicos involucrados en la gestión del Fondo y en segundo: el análisis de las respuestas del Cuestionario.

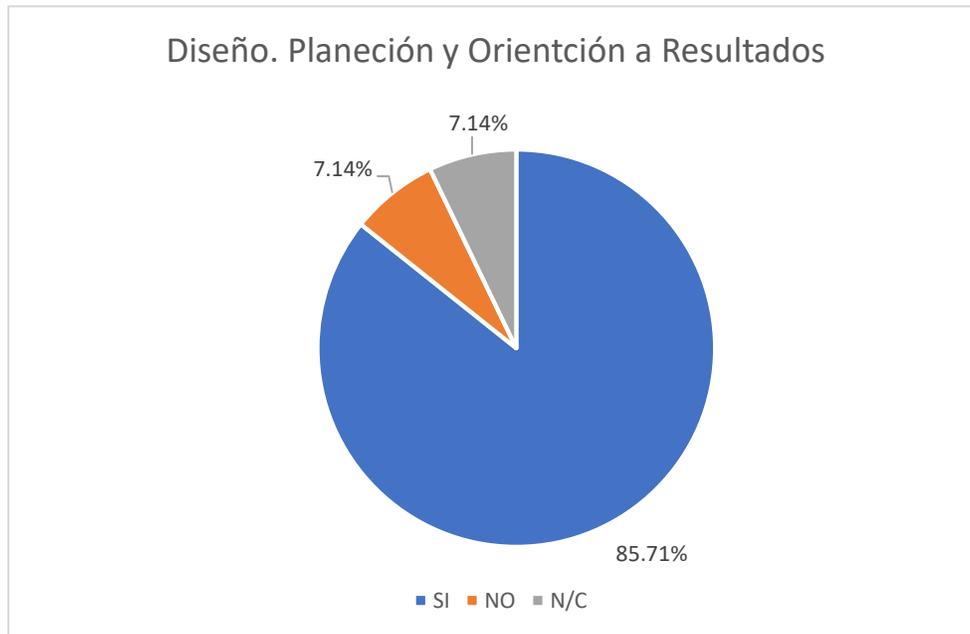
El Cuestionario considera cuatro aspectos o rubros principales a evaluar:

- Diseño, Planeación y Orientación a Resultados
- Operación del Fondo
- Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas
- Medición de Resultados

Cada uno de estos factores fue evaluado en una escala de cero a tres puntos (ninguna=0, deficiente=1, suficiente=2, completa=3)

XI.1 Diseño, Planeación y Orientación a Resultados

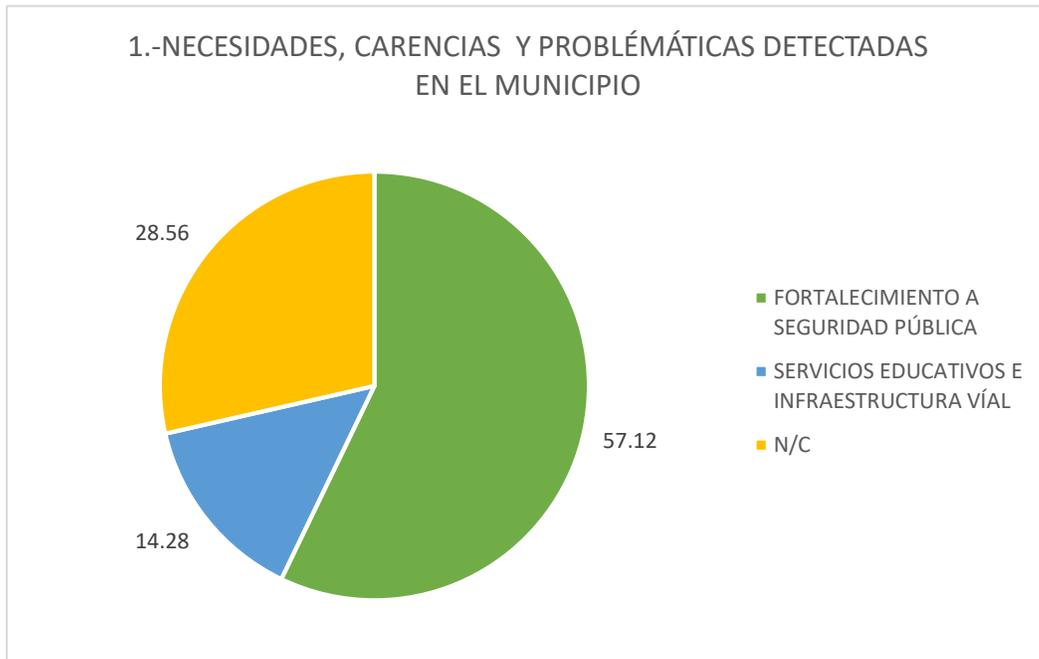
Del análisis de respuestas proporcionadas a nivel general es posible determinar que, aunque el 85.71% de las mismas fueron afirmativas, el 7.14% que señala saber y 7.14% que dice no conocer respecto al tema, ya que no se encuentra enterado de los procedimientos del área ejecutora.



Ante ello se considera pertinente, continuar con la aplicación de medidas para potenciar el conocimiento sobre la naturaleza y gestión interna del Fondo sujeto a Evaluación.

1.- ¿Cuáles son las necesidades, carencias o problemas detectados en el Municipio, relacionadas con los recursos financiados por el Fondo?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.1	Consistencia de la respuesta con otras.1
--	--	---	--



Para el caso de FORTAMUN- DF 2017, las necesidades, carencias o problemáticas que el Municipio presenta son priorizadas con base en el destino del Fondo para considerar al rubro al cual se destinarán los recursos.

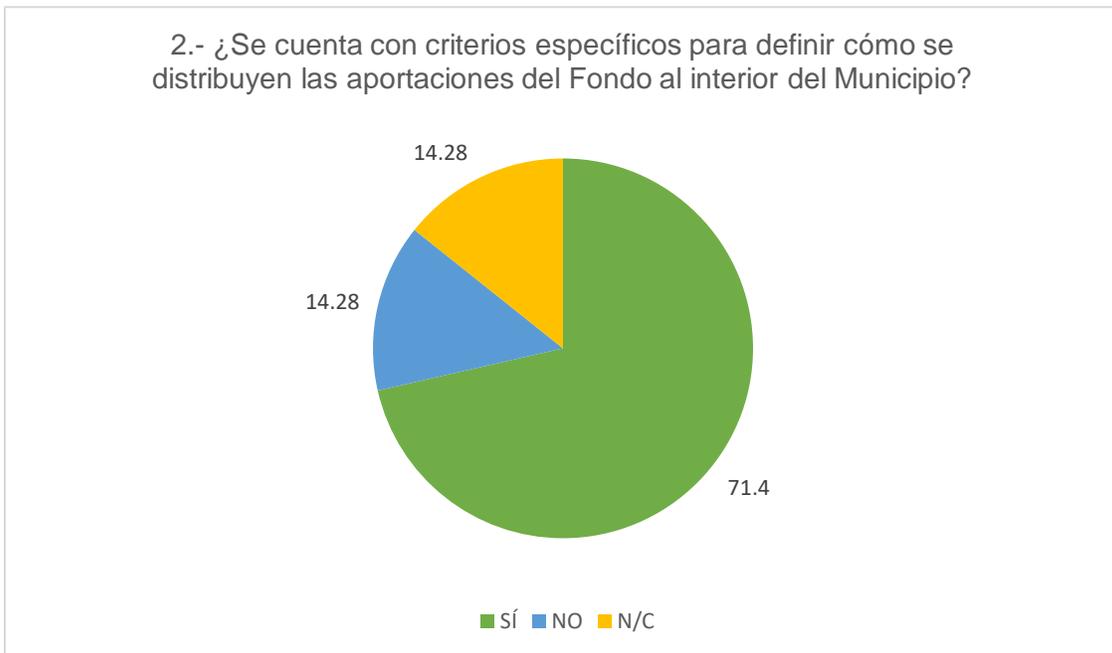
De los servidores públicos que fueron entrevistados, el 57.12% contestó que los recursos del Fondo se destinan para atender las necesidades de Seguridad Pública en el Municipio; sin embargo, las necesidades del Municipio pueden presentarse en distintos sectores que requieran de igual forma atención prioritaria de los recursos del Fondo. En este caso el Municipio de Corregidora orientó, en su mayoría, el ejercicio del gasto hacia el rubro de la Seguridad Pública, aunque el 14.28% mencionaron la importancia de cubrir necesidades básicas relacionadas con la calidad y cobertura de los servicios públicos como la educación, así como de la creación de infraestructura vial que incentive el desarrollo social del Municipio.



El 28. 56% expresó no saber sobre el tema, ya que dicha información no compete a su respectiva área de trabajo. Cabe destacar que ningún servidor comentó sobre la existencia de algún documento que valide la decisión del Municipio a destinar los recursos del Fondo al rubro de la Seguridad Pública.

2.- ¿Se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo al interior del municipio?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.1	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	---	--



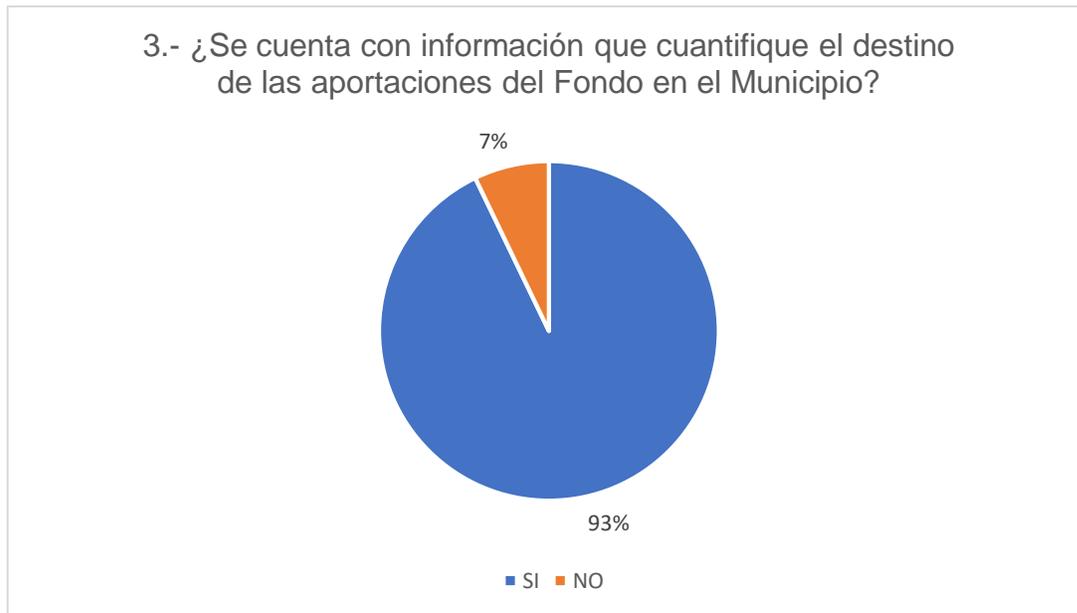
En lo que concierne a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones, se observó que el Municipio de Corregidora no cuenta con normatividad interna específica que establezca dichos criterios, el 57.14% de los entrevistados explicó que se aplican lineamientos Federales y el Plan Municipal de Desarrollo que establecen los mecanismos para a distribución de los recursos del Fondo.



Por otra parte, el 7.14% de los servidores públicos hace referencia que el principal insumo principal para tomar los criterios de distribución del Fondo son las necesidades prioritarias en el Municipio de Corregidora.

3.- ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Fondo en el municipio?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	---	--



Otro de los criterios señalados por los servidores públicos con el 7.14%, es la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establecen los montos de aportación para cada Estado, así como las metas y objetivos a alcanzar con el ejercicio de los recursos.

Se obtuvo una respuesta negativa del 21.42%, en el que los servidores públicos desconocen esta información, ya que no pertenecen al área ejecutora.

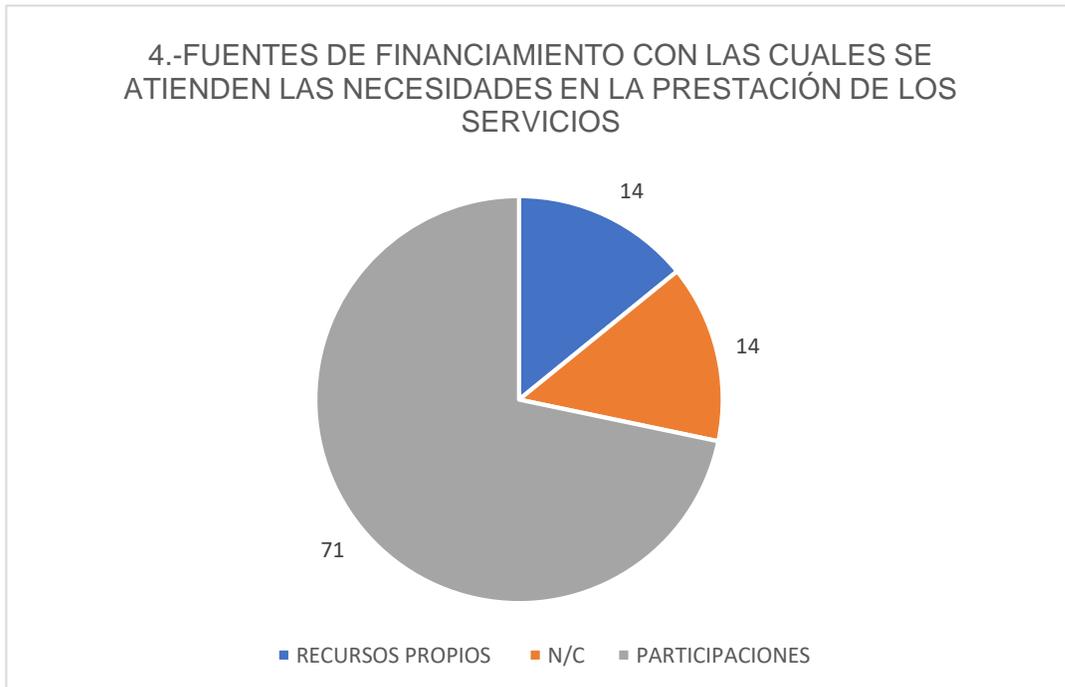


El 78.94 % de las respuestas de los servidores públicos revelan que las operaciones realizadas con recursos del Fondo se encuentran registradas en la contabilidad del Municipio, ya que cuenta con normas y lineamientos que establecen periodos de evaluación para el ejercicio de los recursos pertenecientes al Fondo. Dicha información puede corroborarse en el presupuesto de egresos, así como en la página de transparencia pertenecientes al Municipio de Corregidora.

De las repuestas proporcionadas por los servidores públicos, únicamente el 14.28% de los entrevistados mencionaron no saber sobre el tema.

4.- ¿Cuáles son otras fuentes de financiamiento con las cuales (en la dependencia) se atienden las necesidades en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del Fondo contribuyen?

La respuesta incluye la información solicitada.3	Calidad de la información presentada.3	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	---	--



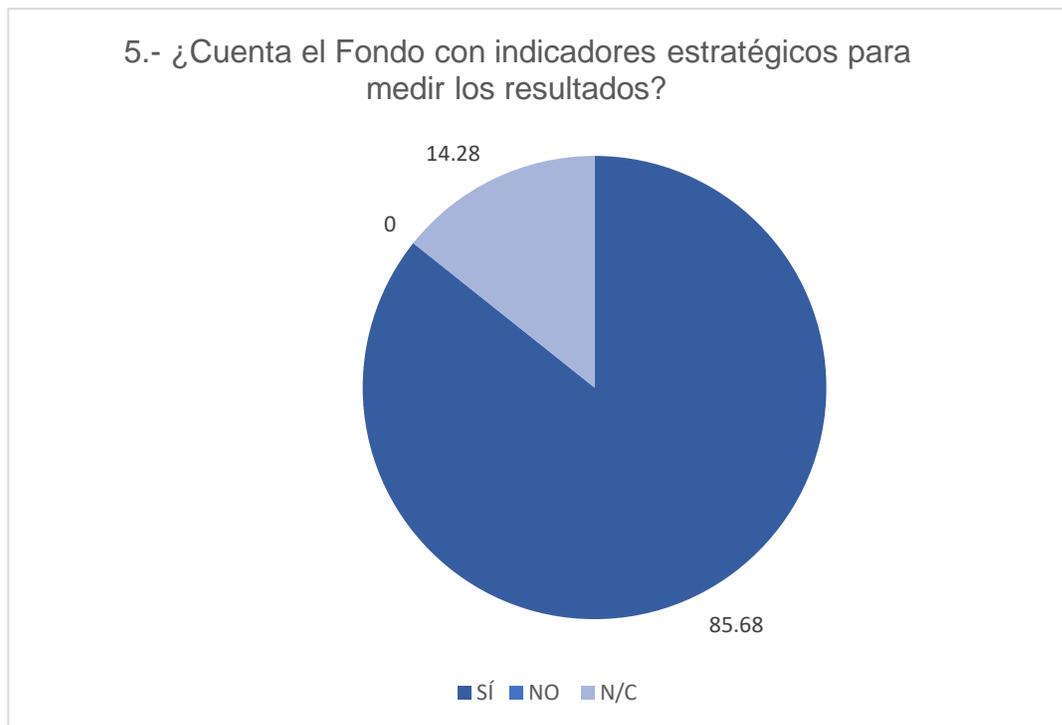


Las respuestas proporcionadas por los servidores públicos permiten observar que 71% de los entrevistados identifican como otras formas de financiamiento a programas federales, FORTASEG, HABITAT, participaciones federales y gasto corriente.

Las fuentes de financiamiento y recursos complementarios deben de estar claramente identificados dentro de la contabilidad del municipio para que puedan ser integrados dentro de los reportes de avance físico-financieros que se realizan trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

5.- ¿Cuenta el Fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.3
--	--	---	--





Los lineamientos del Fondo señalan dentro de las obligaciones de los gobiernos locales reportar la información sobre los recursos del Fondo, las metas y los avances de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De igual manera, los indicadores que se reportan a nivel federal deben estar incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con la finalidad de alinear los objetivos federales con los estatales y municipales.

Los servidores públicos señalan que el Fondo sí cuenta con indicadores estratégicos para medir sus resultados. Los entrevistados los describen como una herramienta para establecer y medir objetivos reales, así como el impacto positivo que tienen en la población. Con ello, es posible atender las principales necesidades en materia de seguridad, ya que los indicadores permiten mejorar las áreas de oportunidad existentes.

Para complementar la pregunta, se añadió a los indicadores las siguientes características: confiabilidad, relevancia, si es adecuado, monitoreable, si aporta al propósito del Fondo y proporciona información suficiente. Estas características permiten determinar si los indicadores han avanzado en el cumplimiento de las metas, lo cual facilita acreditación del avance reportado de los objetivos específicos. Con la aplicación de los indicadores, es posible verificar si los procesos en el ejercicio del Fondo son los correctos, de igual manera facilita el redireccionamiento las mejoras para obtener resultados eficientes en la atención a las necesidades.

XI.2 Operación

De la información recaba, es posible identificar que el 71.4% de los servidores públicos entrevistados conocen los criterios de operación del Fondo, lo que se refleja en los niveles de eficiencia y eficacia con lo que distribuyen y aplican los recurso. El 21.42 de los entrevistados desconocen parcialmente los mecanismos de operación del Fondo, mientras que el 7.14%, contestó desconocer integralmente la operación del Fondo.



6.- Describa el o los procesos generales en la asignación de las aportaciones del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.3	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	---	--

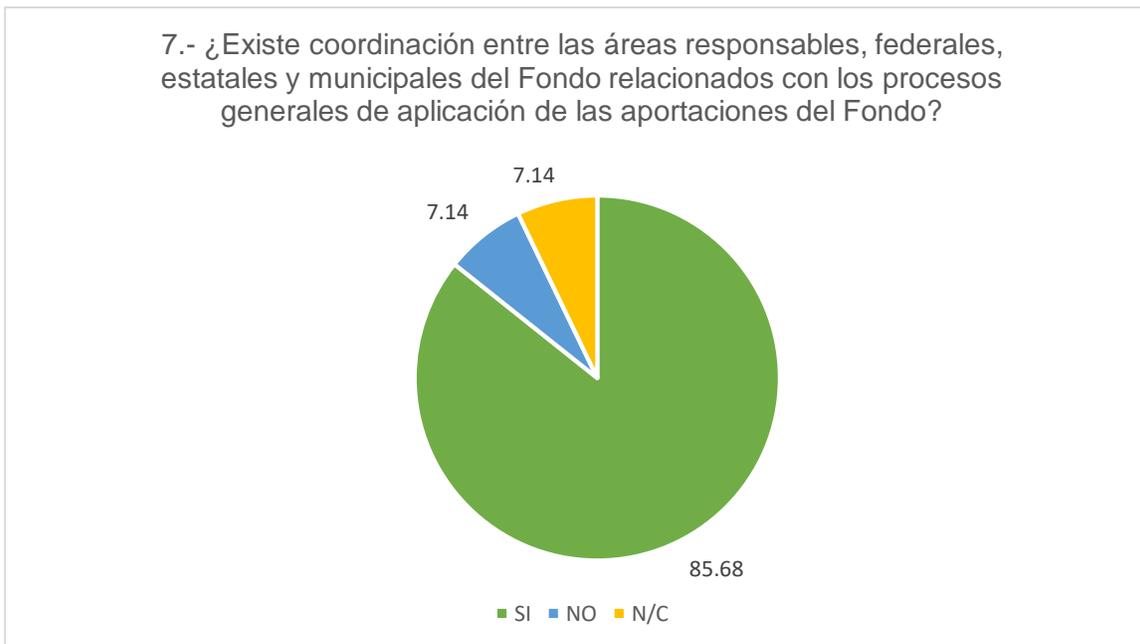
Los servidores públicos describieron los procesos mediante los cuales se operan y distribuyen los recursos pertenecientes al Fondo, así como las áreas involucradas. El 71.4 % de los entrevistados describe que la Secretaría de Finanzas es el principal actor encargado de dar a conocer los montos asignados, así como la distribución de éstos. El procedimiento consiste en una primera fase en la que primeramente se publican en el periódico la “Sombra de Arteaga” los montos asignados; posteriormente la Secretaría de Finanzas recibe los recursos a los que les asigna una clave presupuestal. El proceso continúa su marcha en la Secretaría de Seguridad Pública, ahí los recursos son asignados conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal (PMD); y en la Ley de Coordinación fiscal.



El principal encargado de dar seguimiento y reportar el avance de los indicadores es la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se encarga de elaborar reportes trimestrales del avance de los recursos del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

7.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, federales, estatales y municipales del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del Fondo?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.3
--	--	---	--



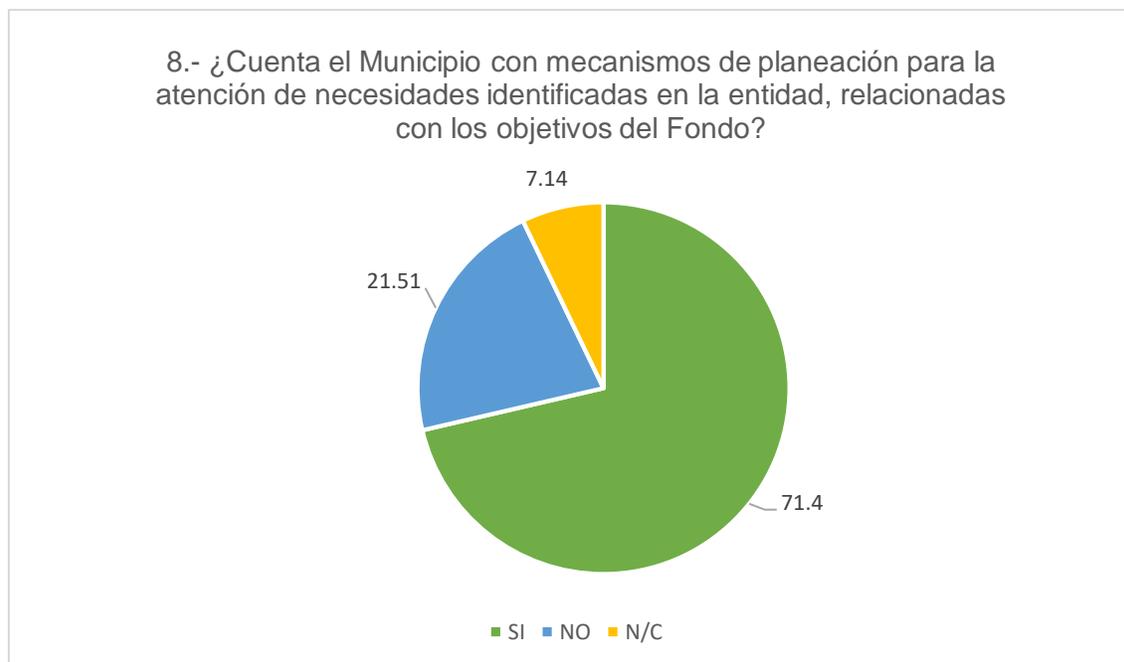
Las respuestas proporcionadas por los servidores públicos indican que un 85.68% de los entrevistados valida la existencia de coordinación entre las áreas responsables del Fondo, así como en los procesos relacionados con la aplicación de este. El Fondo cuenta con la coordinación de áreas involucradas al interior y/o



exterior, gobierno estatal y federal, ya que son los encargados de la administración de los recursos, así como la calendarización para su ejercicio. La coordinación es un aspecto muy importante para el destino de los recursos del Fondo, ya que de ella depende la correcta aplicación y distribución de los montos asignados.

8.- ¿Cuenta el municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	---	--



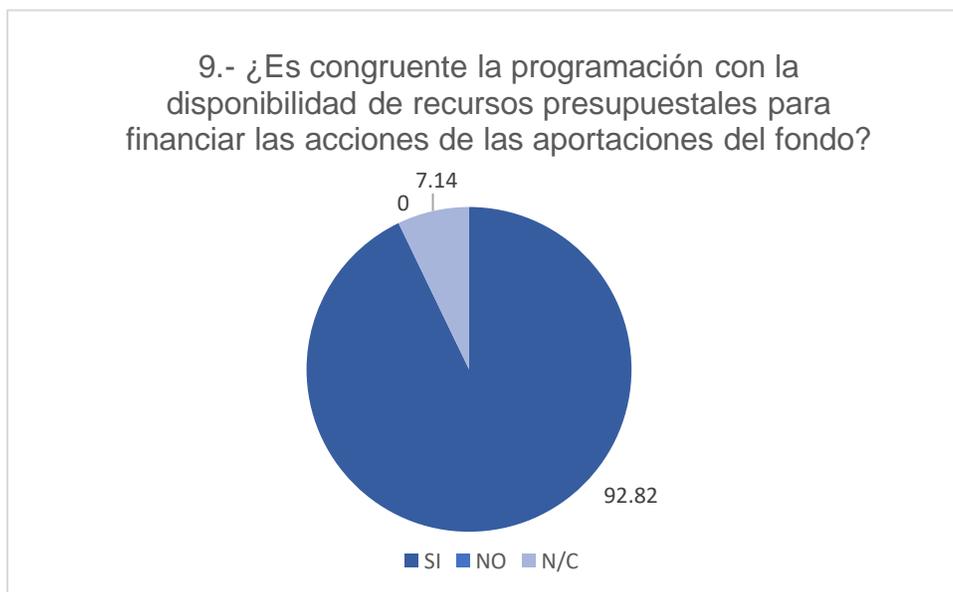


Las respuestas proporcionadas por los servidores públicos sugieren que, el 71.4% de los entrevistados confirman la existencia de mecanismos de planeación que permiten identificar las necesidades del municipio, los cuales están relacionados con las temáticas que atiende el Fondo. Dichos mecanismos se encuentran apegados a la normatividad del Fondo, del mismo modo los procedimientos de planeación y programación federal se encuentran estandarizados para la asignación de los recursos en los municipios

Para el caso de esta pregunta el 21.51% de los entrevistados expresaron que el municipio no cuenta con mecanismos de planeación, lo que refleja la necesidad de hacer de conocimiento de los servidores públicos involucrados la existencia de estos.

9.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?

La respuesta incluye la información solicitada.3	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.3
--	--	---	--





En un 92.82% de las repuestas a esta pregunta, coincidieron que existen congruencia entre la programación y la disponibilidad de recursos, es decir, las metas se adecúan a las percepciones de las aportaciones federales, en relación con la calendarización y los suministros de las aportaciones. De tal manera que la congruencia entre la calendarización y la programación del Fondo es un factor indispensable para la eficiente operatividad de los recursos.

Los servidores públicos explican que en base a la disponibilidad de los recursos se lleva a cabo la programación de las aplicaciones y proyecciones de gasto anuales.

No obstante, se encontraron respuestas negativas a la pregunta, en las que se describen problemáticas tales como: los bajos niveles de eficacia en la operatividad de los recursos, a pesar de la congruencia entre los elementos de programación y disponibilidad. Lo que significa que se presentan problemáticas que complican los procesos de operatividad en el campo, aunque existan los recursos suficientes y se estipulan los tiempos para ejercerlo, hay concentración de fallas en dicho campo.

10.- ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias municipales, estatales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo y qué estrategias han implementado los responsables de los Fondos de los diferentes niveles?

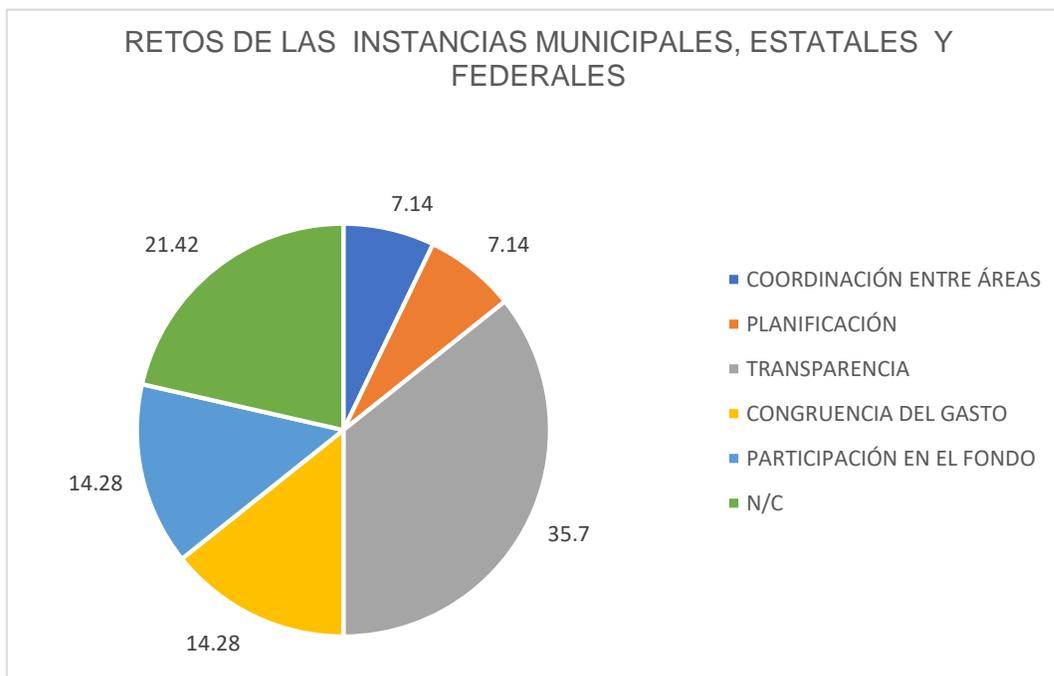
La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.3
--	--	---	--

A esta repuesta, los servidores públicos mencionaron los retos que ellos consideran como primordiales para la operación del Fondo:



RETO	PORCENTAJE
Deficiente coordinación entre las áreas involucradas	7.14%
Fallas en la planificación del tiempo de ejecución de los proyectos	7.14%
Cumplir con los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas	35.7%
Conciliar el grado de avance de los recursos federales en su aplicación con el suministro de las aportaciones por parte del estado	14.28%
Mayor participación en los Fondos y seguimiento en los procesos de aplicación de recursos	14.28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en el Cuestionario de Evaluación/2018.



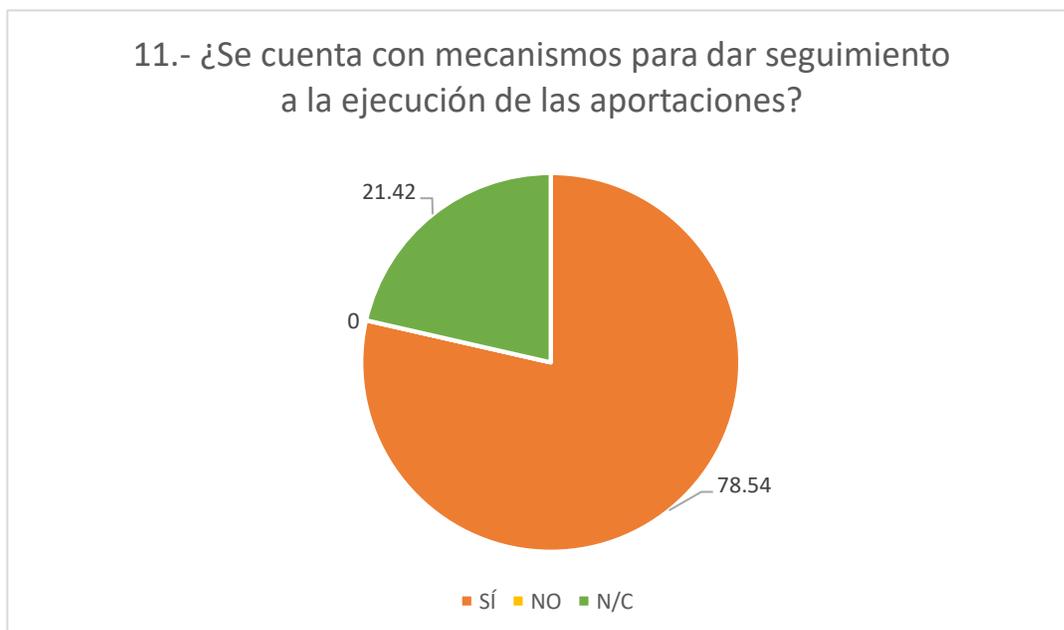


Las estrategias expresadas para superar los retos señalados por los servidores públicos son las siguientes:

- Mayor coordinación y comunicación entre las áreas involucradas en la aplicación de los recursos del Fondo
- Conocer a detalle la normatividad vigente con la que se rige el Fondo
- Realizar mediciones periódicas para conocer el estatus de los avances
- Fomentar la participación para los procesos de gestión del Fondo
- Elaborar planes de acción que faciliten los procesos de aplicación del Fondo

11.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

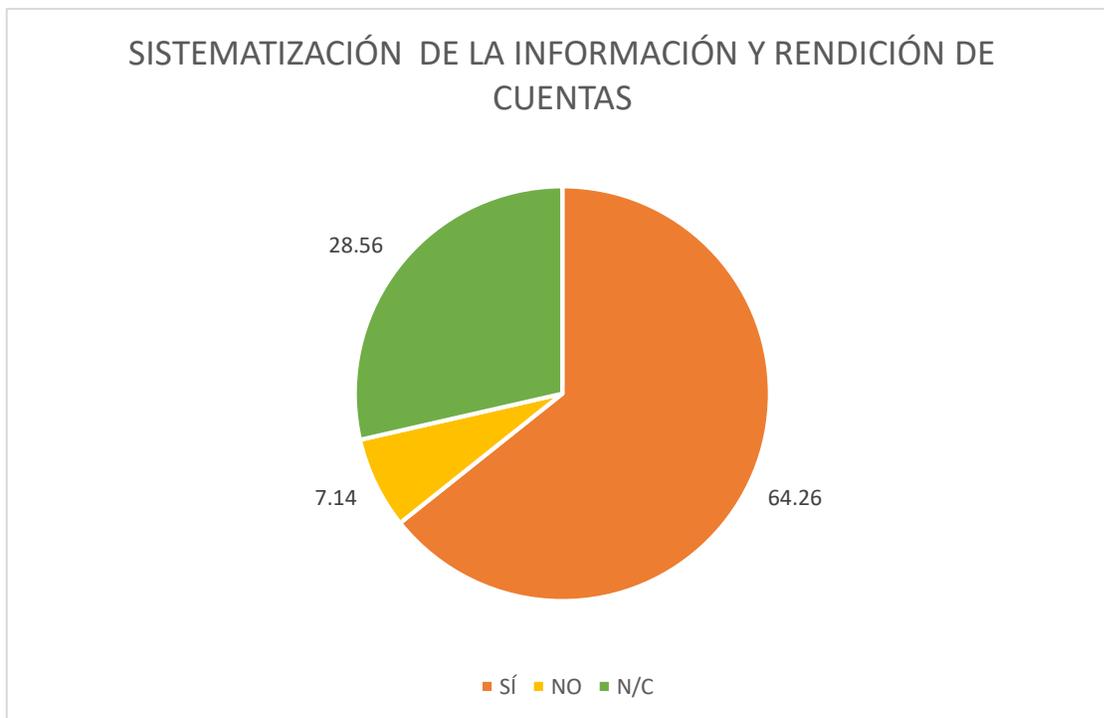
La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras.3
--	--	---	--





De las respuestas obtenidas a esta pregunta, se observa que un 78.54% de los entrevistados afirma que sí se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones. Dentro de los mecanismos especificados por los servidores públicos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones, el 63.7% respondió que, por medio de auditorías, reportes, informes trimestrales al PASH, registros contables que contengan evidencia del avance de los indicadores de las metas; otro mecanismo son las revisiones periódicas a la ejecución del gasto a través del sistema empleado en el municipio y por medio del Sistema de Formato Único, aquellos en donde se reportan trimestralmente los avances físicos y financieros del Fondo.

XI.3 Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas

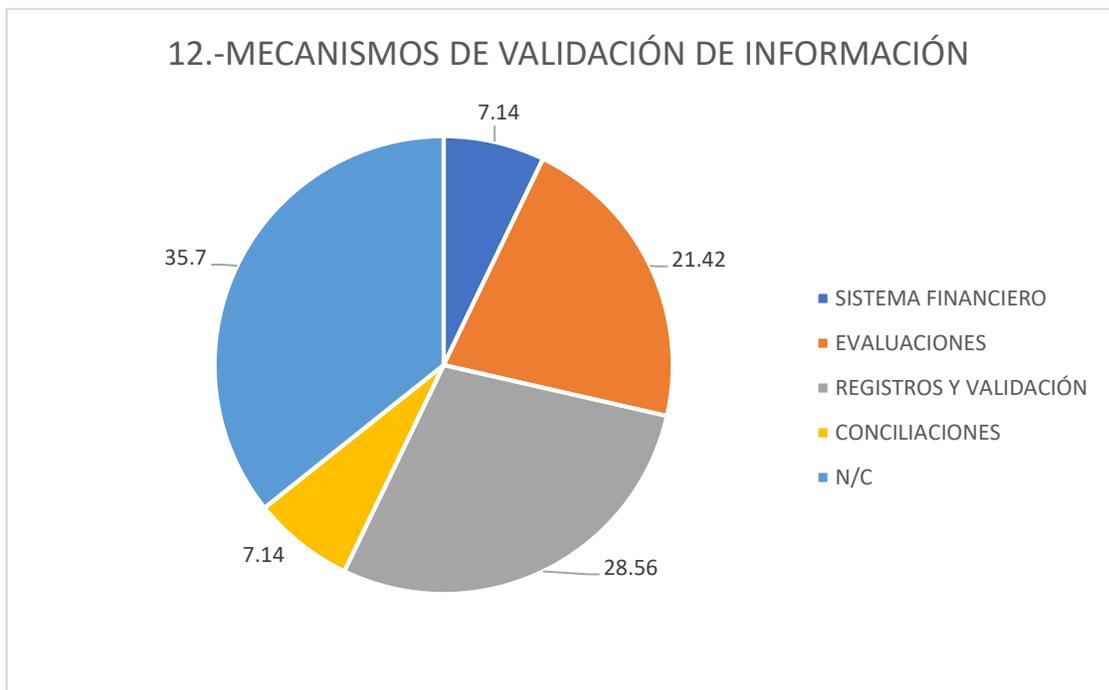




De acuerdo con la información documental proporcionada por los servidores públicos, es posible observar que el 64.25% de los entrevistados contestó de manera afirmativa a las preguntas, lo que demuestra que más de la mitad de los servidores involucrados conocen la estructura, uso y propósito de los mecanismos de sistematización y rendición de cuentas. Por otro lado, el 28.56% de los servidores admite desconocer parcialmente la estructura y forma de operar de los mecanismos rendición de cuentas. El 7.14 de los entrevistados contestó de manera negativa las preguntas.

12.- ¿Cómo se valida la información que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a las entidades coordinadoras?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información. 2	Consistencia de las respuestas con otras.2
--	--	--	--



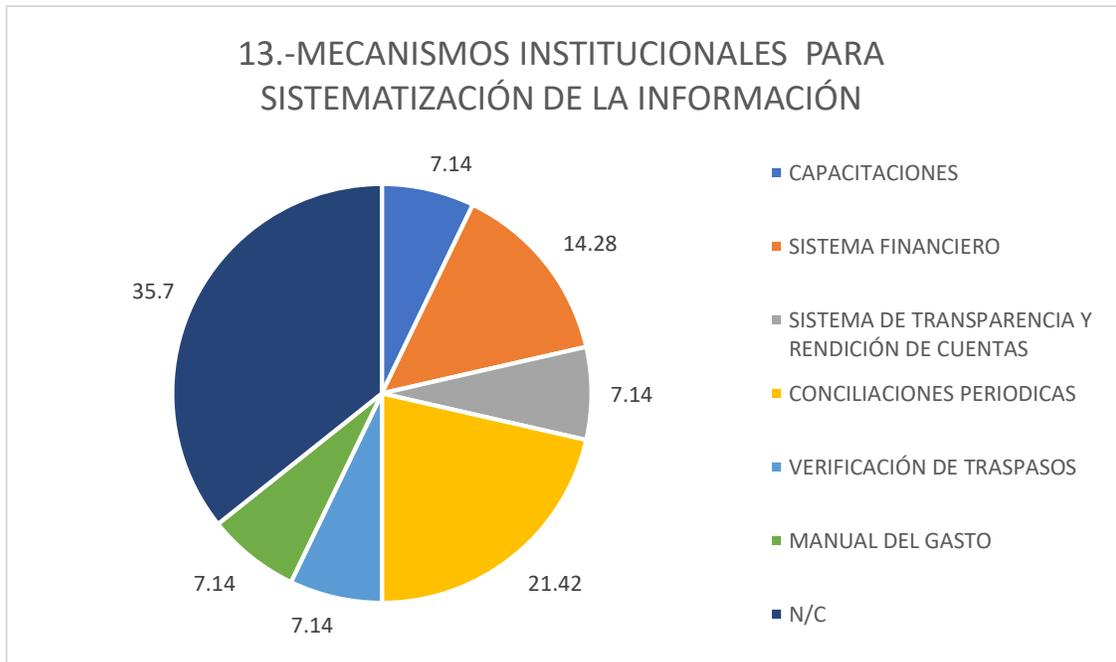


Los servidores públicos señalaron cómo se valida la información del Fondo, el 28.56% de los entrevistados comentaron que uno de los mecanismos de validación pertenecientes al Fondo son los registros y cédulas contables; otro de los mecanismos es la evaluación con el 21.42%, en las que se lleva a cabo revisiones de los procesos de asignación Fondo, así como de los montos y proyectos en los que se está trabajando. Por último, el 7.14% de los entrevistados señaló que otro de los mecanismos para verificación de la información son las conciliaciones, en las que se realizan revisiones de parte del área ejecutora y la Secretaría de Tesorería y Finanzas al avance físico financiero de los proyectos financiados por el Fondo.

Cabe mencionar que el 35.7% de los servidores públicos expresó no conocer los procesos o mecanismos para la validación de información que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

13.- ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en el municipio para sistematizar la información del Fondo?

La respuesta incluye la información solicitada. 3	Calidad de la información presentada. 2	Suficiencia de las fuentes de información. 2	Consistencia de la respuesta con otras.3
---	---	--	--



De las respuestas obtenidas por los servidores públicos entrevistados se concluye que las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos para sistematizar la información relativa al FORTAMUN- DF, tal como lo muestra la gráfica en la parte superior: con el 21.42% las conciliaciones periódicas, en las que se realizan reuniones con el Gobierno del Estado para dar seguimiento y validación al ejercicio del gasto del Fondo; el 14.28% de los servidores públicos menciona como otro de los mecanismos al Sistema Financiero; el 7.14% señaló al Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas, donde se realizan reportes y bitácoras de avance del Fondo.

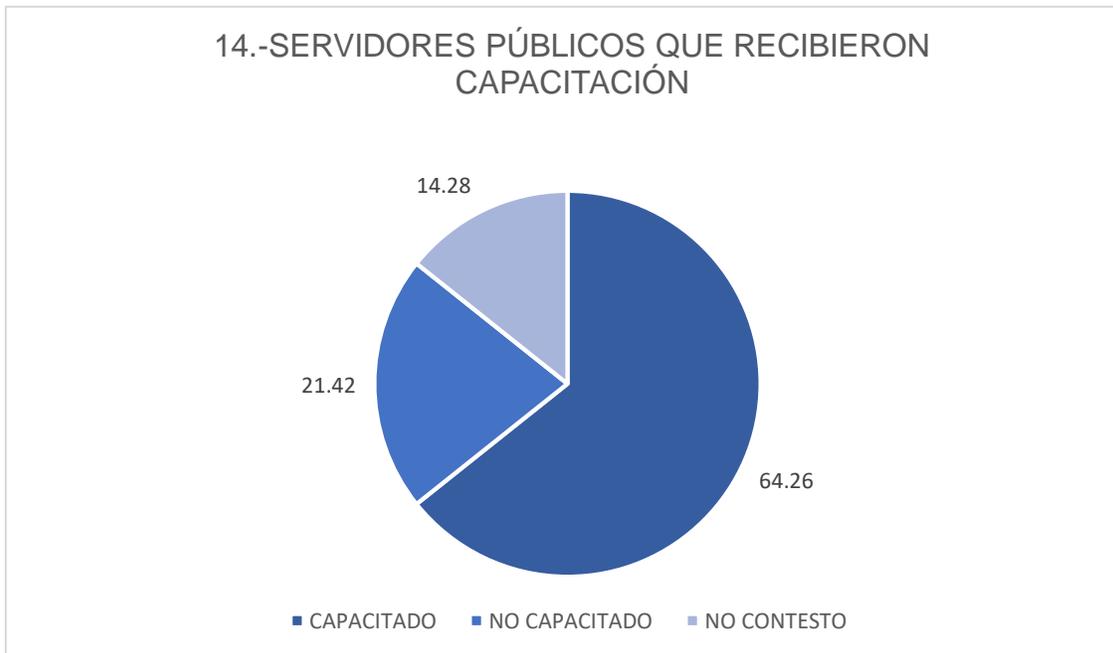
Las capacitaciones especiales, el manual del gasto y la verificación de traspasos fueron seleccionadas como mecanismos de verificación institucional por el 7.14% de los servidores para cada caso.

Es posible observar nuevamente que el 37.5% de los entrevistados expresó no conocer algún mecanismo institucional de sistematización de la información.



14.- ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

La respuesta incluye la información solicitada. 3	Calidad de la información presentada.1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras.2
---	--	--	--

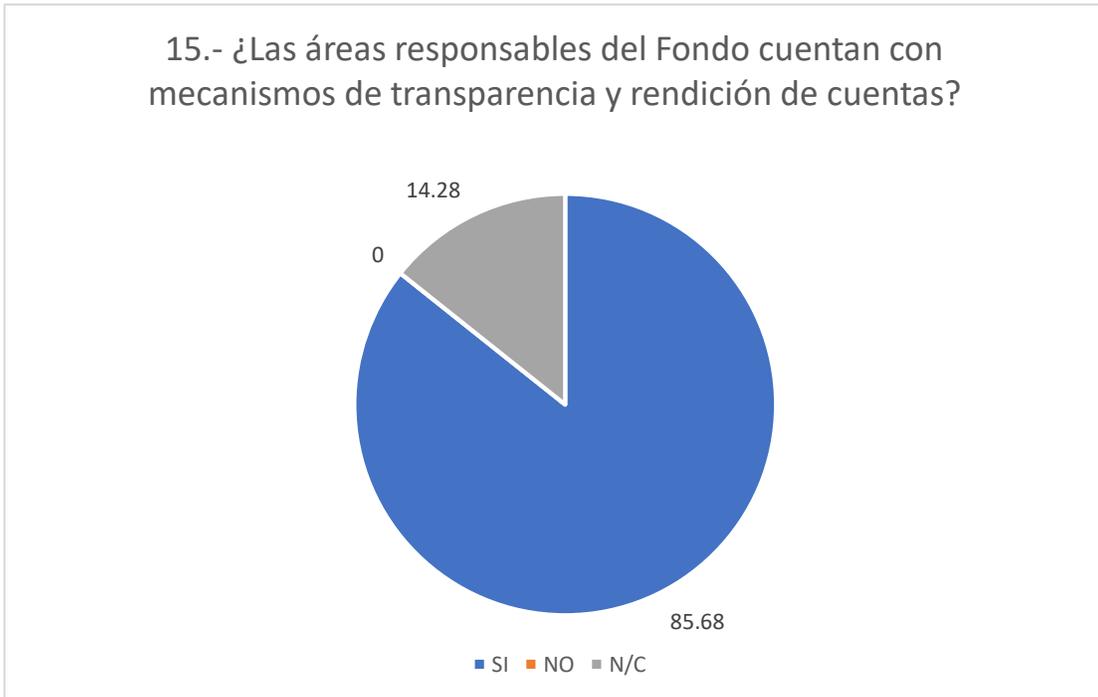


Las respuestas obtenidas para esta pregunta manifiestan que en general los servidores públicos han recibido capacitación en relación con la Metodología de Marco Lógico, ya que se observa que 64% afirma haber cursado un proceso de capacitación para el ejercicio del Fondo 2017. Sin embargo, el 22% de los entrevistados expresa no haber recibido capacitación en áreas relacionadas con el Fondo, mientras que el 14% de los servidores no afirma ni niega haber asistido a un programa de capacitación del Fondo FORTAMUN- DF.



15.- ¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada. 2	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	---	--	--



El Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas., los servidores públicos entrevistados señalaron en el 57.12% de los casos, que las aplicaciones del Fondo se apegan estrictamente a la normatividad que exige contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para reportar a través de indicadores los avances del recurso ejercido. El 28.56% de los servidores comentaron que la Unidad de Transparencia del Municipio se encarga de reportar el proceso de las aplicaciones del Fondo en el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora. El 7.14% expresó que el principal mecanismo de



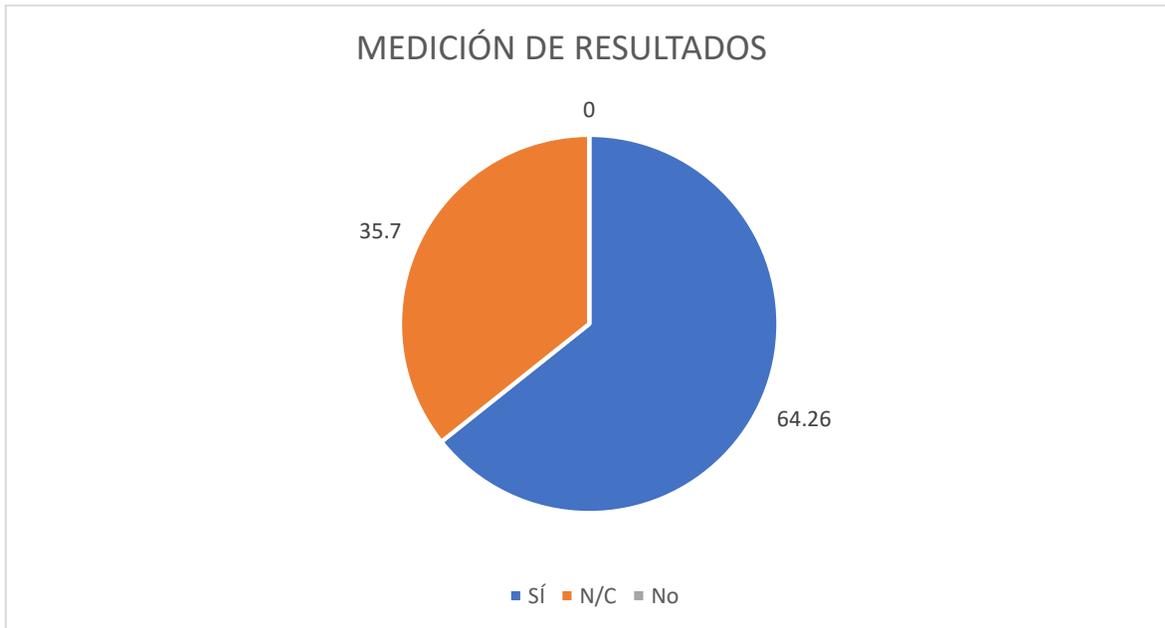
transparencia son los reportes trimestrales en formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con la repuestas otorgadas por lo servidores públicos es posible observar que, con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que prescribe que los municipios, al ser sujetos obligados de la misma, tienen la obligación de hacer públicos varios aspectos de la gestión municipal, entre ellos, los reportes trimestrales, las evaluaciones del Fondo, los contratos, etc.

Únicamente el 7.14% de los entrevistados declaró no conocer si las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

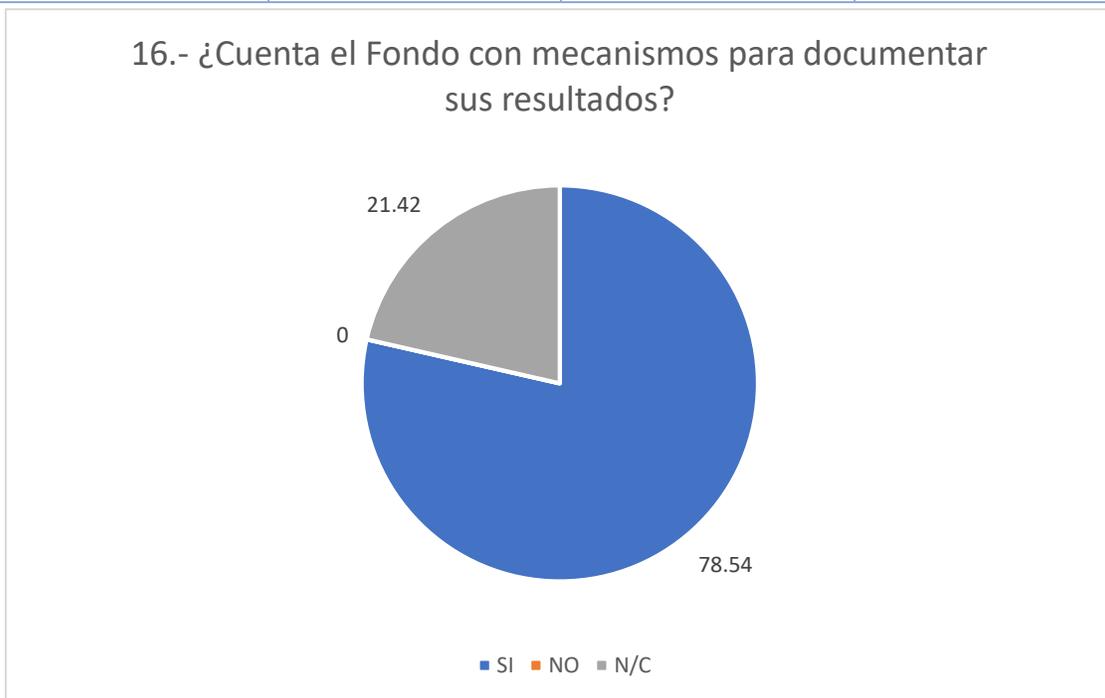
XI.4 Medición de Resultados

De la evaluación realizada a los servidores públicos, se observa que en su mayoría sí cuentan con mecanismos para documentar los resultados, sin embargo, existe incongruencia en las respuestas proporcionadas a las preguntas, ya que el 64.26% de los entrevistados respondió de manera afirmativa a las preguntas, mientras que un 35.7% de los servidores admite desconocer parcialmente los mecanismos para la medición de resultados. Con el descubrimiento de estos hallazgos se recomienda mantener capacitaciones continuas sobre los mecanismos de operación del Fondo a los servidores públicos involucrados en el ejercicio de los recursos.



16.- ¿Cuenta el Fondo con mecanismos para documentar sus resultados?

La repuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información. 2	Consistencia de la respuesta con otras.2
---	--	--	--





El Fondo cuenta con los formatos de los Informes del Sistema de Formato Único (SFU) correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 2017, por medio de los cuales se identificó que se cuenta con los mecanismos óptimos para documentar los informes de resultados del FORTAMUN-DF.

De la evaluación realizada a los servidores públicos se determina que en su mayoría sí cuentan con mecanismos para documentar sus resultados, sin embargo, no existe uniformidad en los resultados, siendo que el 78.54% manifiesta que sí se cuenta con los mismos, en tanto un 21.42%, expresan lo contrario, por lo que recomienda continuar con el reforzamiento a este rubro.

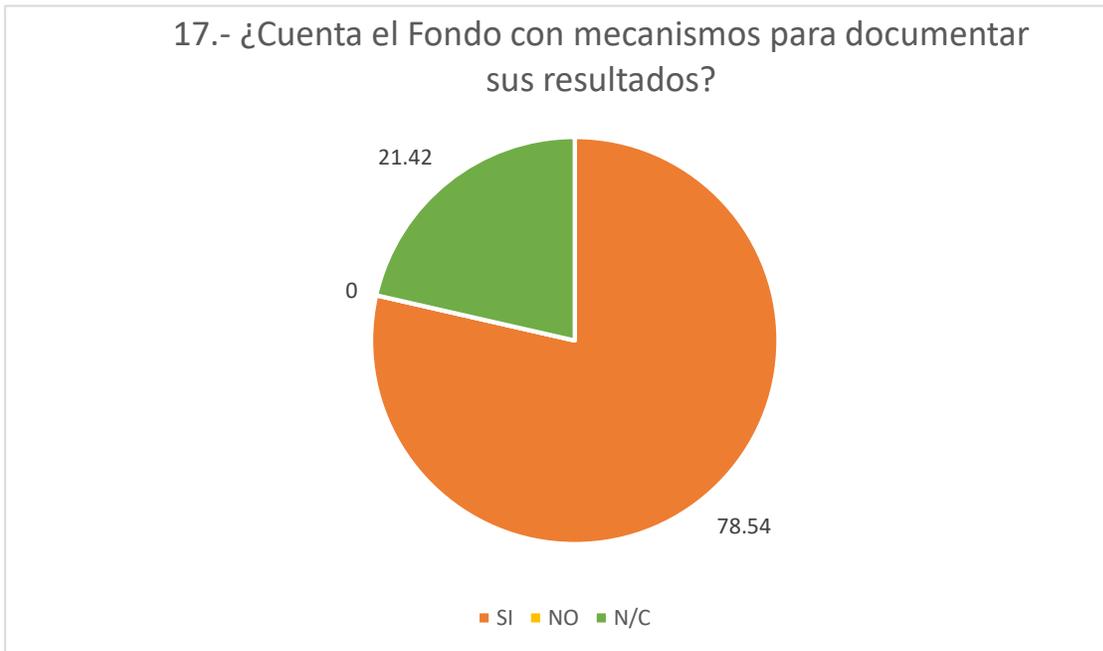
De acuerdo con la gráfica que se presenta en la parte inferior, el 14% de los servidores públicos entrevistados mencionaron como mecanismo para documentar los resultados del Fondo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que en dicho sistema se verifica si los resultados han sido consolidados de acuerdo con lo planteado.

Otro mecanismo señalado, son los informes de avances trimestrales con el 22%, los cuales se reportan por medio del Sistema de Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Un 14% de los servidores públicos indicaron que el Presupuesto con Base en Resultados (PBR), permite el registro de los resultados por medio de indicadores que revelan detalles del ejercicio del gasto pertenecientes al Fondo.

17.- ¿Cuenta el Fondo con mecanismos para documentar sus resultados?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada. 2	Suficiencia de las fuentes de información.2	Consistencia de la respuesta con otras. 3
--	---	---	---



De la evaluación realizada a los servidores públicos se determina que la mayoría sí conoce los mecanismos para documentar sus resultados, sin embargo, se mantienen inconsistencias en los resultados, ya que el 78.54% manifiesta que se cuenta con los mismos, en tanto un 21.42% expresa lo contrario, por lo que se recomienda continuar con procesos de reforzamiento a este rubro.

Los servidores públicos mencionaron como mecanismo para documentar los avances del Fondo con el 22% a los avances trimestrales que se reportan por medio del Sistema de Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

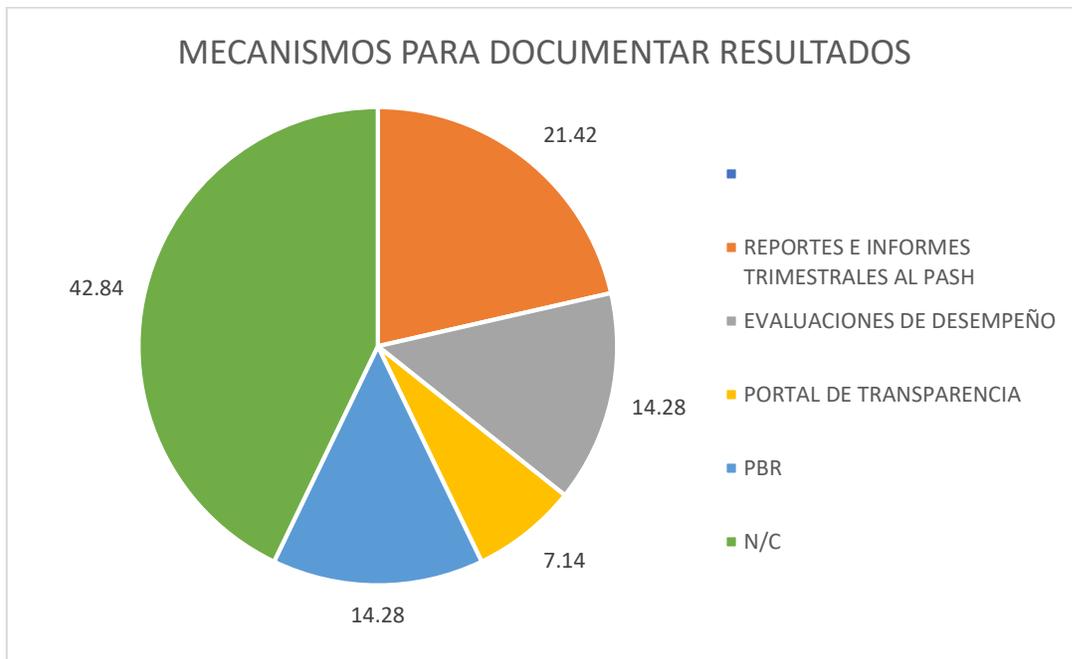
Otro mecanismo señalado, es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el 14%, en dicho sistema se verifica sí los resultados han sido consolidados de acuerdo con lo planeado.



En las respuestas obtenidas de los servidores públicos, el 14% expresó que el Presupuesto en Base a Resultados (PBR), es el mecanismo encargado de registrar los resultados conforme a los gastos realizados.

El 7.14% de los servidores públicos señalaron utilizar el Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Corregidora como principal mecanismo de documentación de resultados.

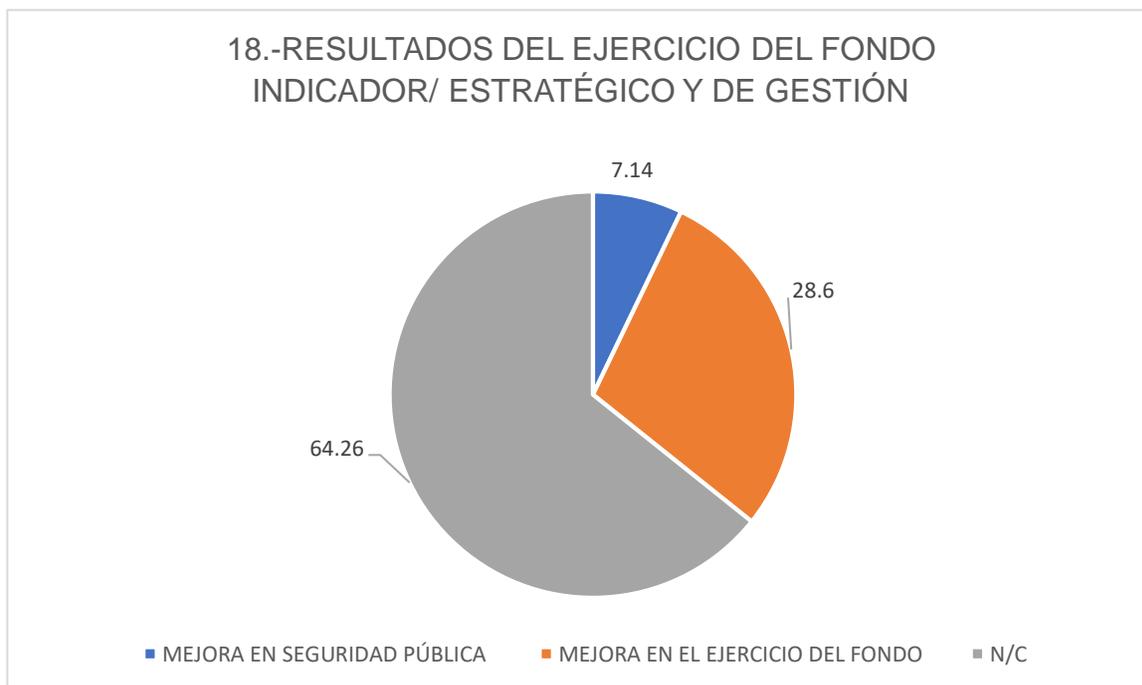
Es posible observar a partir de la gráfica que se encuentra en la parte de superior, que a pesar de que los servidores públicos hayan respondido de manera afirmativa al primer filtro enfocado en cuestionar la existencia de mecanismos para documentar resultados, se obtuvieron resultados contradictorios en un 43%, dentro del segundo filtro en el que se solicitaba una respuesta complementaria a al primer segmento de la pregunta. Por lo que se recomienda impartir capacitaciones a los servidores públicos involucrados con este rubro.





18.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, en el año 2017 con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad en la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	--	--	--



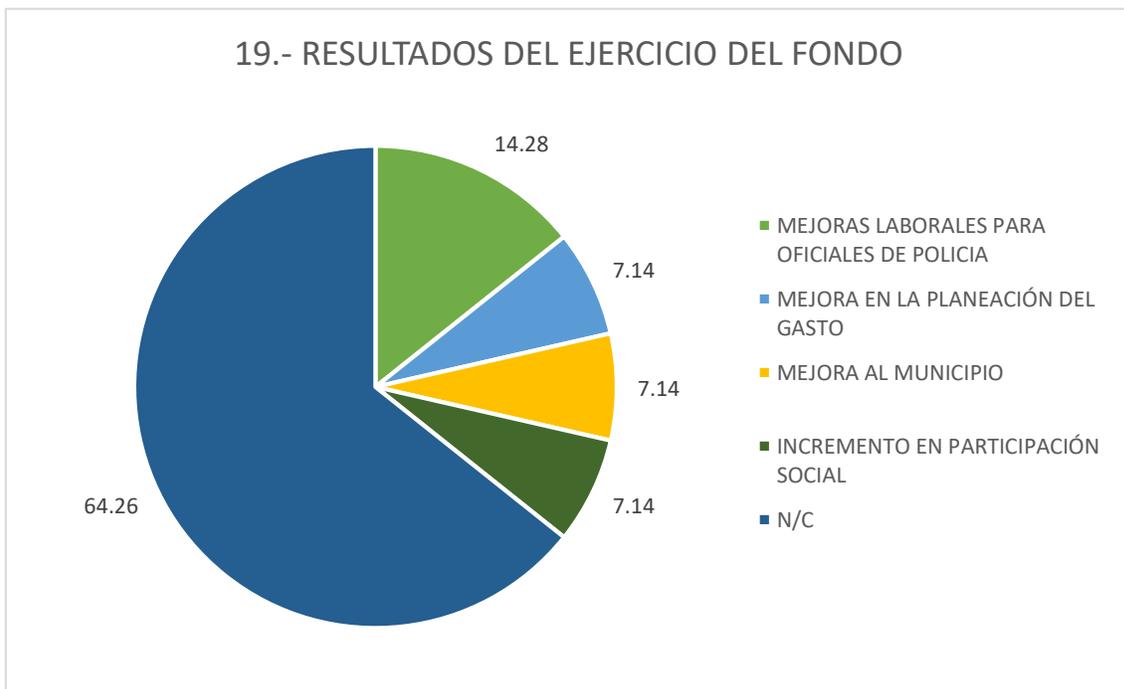
La mayoría de los servidores públicos entrevistados manifiestan en sus respuestas desconocer cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo en el 2017 con base en los indicadores de estratégicos y de gestión existentes. Sólo el 35.74% respondió de manera afirmativa a la pregunta, de los cuales el 28.6% señaló que los resultados obtenidos fue la mejora en la ejecución del Fondo, mientras que el 7.14% de los servidores públicos expresa que los resultados más notorios son los obtenidos en materia de Seguridad Pública.



19.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada.2	Suficiencia de las fuentes de información 2	Consistencia de las respuestas con otras.2
--	--	---	--

Los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos mencionados por los servidores públicos entrevistados fueron:



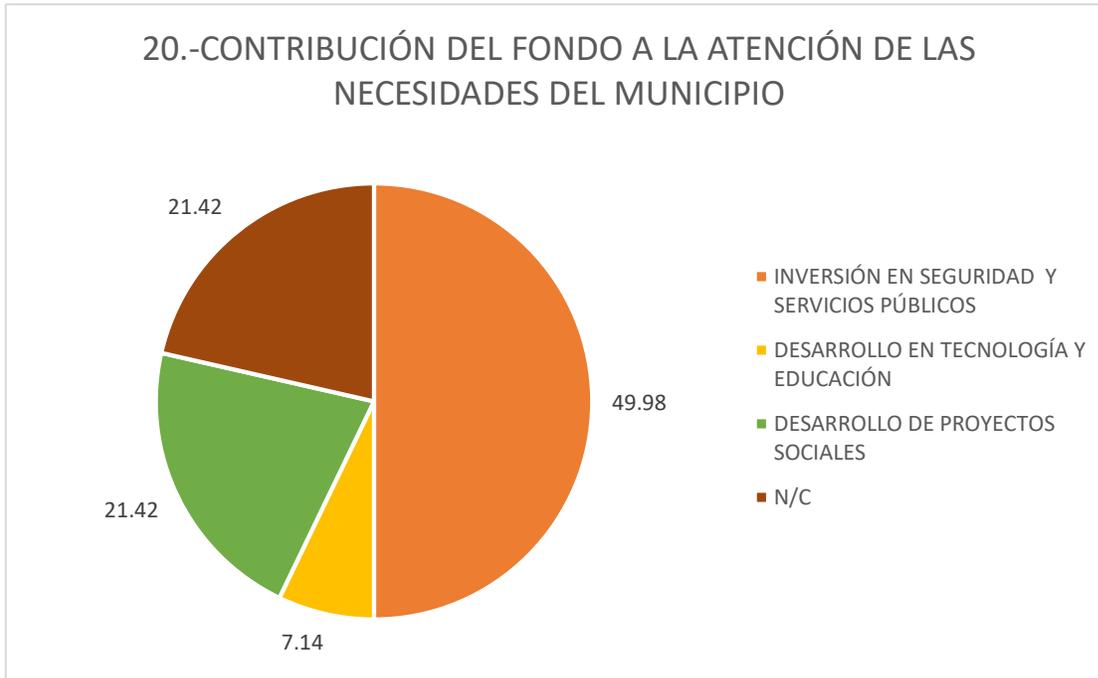


RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DEL FONDO 2017	PORCENTAJE
Mejora en las condiciones laborales para los oficiales de policía	14.28%
Mejora en la planeación del gasto para la obtención de resultados favorables más eficientes	7.14%
Mejora en la cobertura de necesidades en el Municipio de Corregidora	7.14%
Incremento en los niveles de participación social en los procesos de planeación del municipio	7.14%

Se obtuvieron resultados negativos en 64.26%, en los que los servidores públicos entrevistados indicaron no conocer los resultados del ejercicio del Fondo, lo que expresa un área de oportunidad a futuro.

20.- ¿Cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades del municipio?

La respuesta incluye la información solicitada.2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información.1	Consistencia de la respuesta con otras.2
--	---	---	--



Las respuestas obtenidas por los servidores públicos refieren que el Fondo contribuye a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas con el 49.48% en incremento a la Seguridad Pública y atención oportuna a necesidades; desarrollo social 22%; y cobertura en educación pública y tecnología 7%.

Asimismo, los servidores públicos mencionaron que el Fondo ayuda a mitigar, en una parte, las necesidades de gasto en materia de seguridad pública, alentando el buen desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública por medio de incentivos, manteniendo la operación y su recurso humano. Por otra parte, el Fondo permite contribuir al fortalecimiento de las finanzas locales al apoyar el pago de la deuda municipal.



Par el caso de esta pregunta se obtuvo respuesta negativa del 21.42%, ya que los servidores públicos respondieron no conocer las contribuciones del Fondo a la atención de necesidades del Municipio de Corregidora.



X. ANÁLISIS FODA

Diagnóstico Estratégico (FODA)

El análisis FODA nos permite conocer la situación del Fondo, mediante el análisis de las características internas y externas por las que atraviesa la operación del Fondo en el Municipio de Corregidora, en una perspectiva de planeación estratégica, de futuro a mediano y largo plazo.

FORTALEZAS:

Las Fortalezas identificadas en la operación del Fondo en el Municipio de Corregidora pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Congruencia entre la programación del gasto y los recursos disponibles para su ejercicio racional.
- Existencia de un sistema contable que permite identificar las aportaciones del Fondo.
- Conocimiento de la normatividad aplicable para las operaciones del Fondo, por parte de los principales involucrados
- Congruencia entre el ejercicio y distribución de los recursos del Fondo.



OPORTUNIDADES:

Pueden determinarse diversas Oportunidades, detectadas en la operación del Fondo en el Municipio podemos encontrar:

- Capacitar constantemente a los servidores públicos que se encuentren involucrados con la aplicación del Fondo.
- Diversificar aún más y de manera permanente, el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.
- Crear fuentes de consulta en donde se documenten los resultados obtenidos a detalle después de la aplicación de proyectos con recursos pertenecientes al Fondo.
- Elaborar diagnósticos que permitan identificar las problemáticas y necesidades relacionadas con el campo de acción del Fondo.
- Aumentar los niveles de coordinación entre las áreas del municipio responsables de la operación del Fondo, para así obtener mejores resultados.

DEBILIDADES:

Del análisis estratégico realizado se identificaron las siguientes debilidades:

- Se detectó un subejercicio de \$1,538,919.30 mdp (un millón, quinientos treinta y ocho mil, novecientos diecinueve pesos, con treinta centavos 30/100 M.N.). Lo que representa el 1.8% del presupuesto autorizado.
- Falta de establecimiento de procesos de gestión precisos que contribuyan a optimizar la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del Fondo.
- Insuficiente capacitación a los servidores públicos en diversos temas, tales como: Operación del FORTAMUN-DF, Gestión para Resultados, Indicadores de Evaluación y Metodología del Marco Lógico.



- Insuficiencia en los recursos para atender a las problemáticas y necesidades del Municipio de Corregidora
- No se cuenta con normatividad interna a nivel municipal, que determine la distribución del Fondo.

AMENAZAS:

Las amenazas o riesgos detectadas en el Diagnóstico FODA son las siguientes:

- Inexistencia de mecanismos para conocer los niveles de satisfacción (calidad e impacto) de los ciudadanos beneficiados por los recursos del Fondo
- Niveles bajos de estabilidad del personal, designado para la operatividad del Fondo, que incida en sus resultados



XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en el análisis realizado al Fondo FORTAMUN-DF, se detectan aspectos que son susceptibles de mejorar, tales como:

- a) Capacitación continua a los servidores públicos que operan las aportaciones del Fondo. Se observa que este ASM continúa vigente desde la evaluación 2015, ya que los resultados se manifiestan a mediano plazo, regularmente.
- b) Optimizar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.
- c) Generar medios de verificación en los que se documente de manera extensa los resultados finales obtenidos del ejercicio presupuestal del Fondo, a fin de que la información pueda ser consultada por servidores públicos y ciudadanos.
- d) Se recomienda ejercer en su totalidad el presupuesto asignado del Fondo, con el objetivo de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del ejercicio de las aplicaciones del Fondo, de esta forma se evita la emisión de recomendaciones de organismos autónomos de fiscalización.



XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación aplicada se realizó con el objetivo de evaluar el diseño, la consistencia y la orientación de los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017. Dicha evaluación arrojó las siguientes conclusiones y recomendaciones.

- a) Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del municipio; es decir hay correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Fondo.
- b) Las aportaciones del Fondo para el 2017, no se destinaron únicamente al gasto corriente, sino también a gasto de inversión, como lo fueron: estímulos económicos a los oficiales de policía, equipo de seguridad, así como también se invirtió en el pago de la deuda, creación de infraestructura para la seguridad y educación.
- c) Los servidores públicos calificaron como necesario mantener capacitaciones continuas en temas relacionados con la operatividad del Fondo, así como en los rubros de la Metodología de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para resultados.
- d) Se requiere, asimismo, la creación de medios de verificación, en los que se documente de manera extensiva los resultados finales alcanzados por el ejercicio presupuestal del FORTAMUN-DF 2017, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con una fuente de información directa que les permita consultar los datos básicos relacionados con las aplicaciones del FORTAMUN-DF 2017. Contar con medios de verificación actualizados permitirá facilitar la consulta pública de los resultados logrados en el municipio.



- e) Adicionalmente el municipio para el ejercicio fiscal 2017, realizó un adecuado uso de los recursos, en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos de Operación del Fondo FORTAMUN-DF; además de que existe disposición de los principales operadores del Fondo para incorporar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación.

- f) Se recomienda ejercer en su totalidad el presupuesto asignado del Fondo, con el objetivo de contribuir al resguardo de los ciudadanos y su patrimonio. De esta forma es posible incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del ejercicio de las aplicaciones del Fondo.



BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA

- Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.
- La Sombra de Arteaga, Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, Huimilpan, El Marqués del año 2017.
- Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Cuéntame, Información por Entidad 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



RELACIÓN DE CUADROS, GRÁFICAS Y TABLAS

Relación de Tablas

- Tabla 1.** Avance del Indicador Nivel Fin
- Tabla 2.** Avance del Indicador Nivel Propósito
- Tabla 3.** Avance del Indicador Nivel Componente
- Tabla 4.** Avance del Indicador Nivel Actividad
- Tabla 5.** Reportes Trimestrales de los Indicadores

Relación de Gráficas

- Gráfica 1.** Población de la Zona Metropolitana de Querétaro
- Gráfica 2.** Aportaciones FORTAMUN-DF 2010-2017
- Gráfica 3.** Recursos FORTAMUN-DF 2017
- Gráfica 4.** Ingresos Propios, Corregidora 2010- 2017

Relación de Gráficas Evaluación Factorial

- Gráficas 1 a 5** Diseño Planeación y Orientación a Resultados
- Gráficas 6 a 10** Operación
- Gráficas 11 a 15** Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas
- Gráficas 16 a 20** Medición de Resultados

Relación de Cuadros

- Cuadro 1.** Estructura del Cuestionario para Evaluar FORTAMUN-DF 2017
- Cuadro 2.** Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR de FORTAMUN-DF
- Cuadro 3.** Análisis de la Lógica Vertical de la MIR de FORTAMUN-DF
- Cuadro 4.** Avance financiero, Corregidora, FORTAMUN- DF 2017 4to Trimestre.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF 2017

Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	1-005 - FORTAMUN							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional							
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA)	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= $I_{i,t} = \begin{cases} 1 & \text{si } M_{i,t} > M_{i,13} \\ 0 & \text{si } M_{i,t} = M_{i,13} \\ 1 & \text{si } M_{i,t} < M_{i,13} \end{cases}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $M_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia que otorga alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país



Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	<p>Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras Incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	<p>Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad</p>
--	--	---	----------	------------	-------------	----------	-------	--



Objetivo		Propósito	
		Orden	Supuestos
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.		2	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad



Objetivo			Componente			Supuestos		
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.			3			Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: l= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de l} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de l}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de l: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de l: Estados Financieros a nivel municipal



Objetivo			Actividad			Supuestos		
Objetivo			Orden			Supuestos		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
------------------------------------	--	---	----------	------------	---------	----------	------------	---



Anexo 2 COMPARATIVO FORTAMUN-DF 2016/2017

FIN

Indicador de Aplicación Prioritaria de Recursos:

FORTAMUN 2016	FORTAMUN 2017
Índice de aplicación prioritaria de recursos, se considera óptimo, ya que presenta un cumplimiento de 100 % en su meta anual.	Índice de aplicación prioritaria de recursos, se considera óptimo, ya que presenta un cumplimiento de 100% en su meta anual.

PROPÓSITO

Indicador de Dependencia Financiera.

2016	2017
De una meta programada de .25, como Índice de Dependencia Financiera, se obtuvo en el período un .1227, equivalente al 49% de la propia meta, lo que se estima adecuado, al representar un menor Índice de Dependencia Financiera municipal, respecto de las aportaciones del FORTAMUN-DF. Lo mismo puede señalarse del otro indicador similar, cuya meta programada fue de .16, obteniéndose el .1073 en el período, representando así un 67% de avance en meta similar.	De una meta programada de .15, como Índice de Dependencia Financiera, se obtuvo en el periodo un .08, equivalente al 53.33% de la propia meta, lo que se estima óptimo, al representar un menor índice de Dependencia Financiera municipal, respecto de las aportaciones de FORTAMUN-DF. Lo mismo puede señalarse del otro indicador similar, cuya meta programada fue de .31, obteniéndose el 43.34 en el periodo, representan así un 13980.65% de avance en meta similar, de dependencia financiera. Cabe señalar que se puede considerarse como atípico.

COMPONENTE

2016	
En cuanto al indicador a nivel Componente, porcentaje de avance de metas, el avance al 4° trimestre expresa que las metas se lograron en un 93.63% , el cual se considera un avance óptimo.	En cuanto al indicador a nivel Componente, específicamente en el avance de metas, el reporte del 4° trimestre expresa que las metas se lograron en un 87% , el cual se considera un avance adecuado.



--	--

ACTIVIDAD

2016	2017
Reporta que al 4° trimestre se logró un 95.35% , lo cual, indica que al municipio le hizo falta ejercer el 4.65% de las aportaciones de este, al término del cuarto trimestre, lo que se estima adecuado	Reporta que al 4° trimestre se logró un 91% , lo cual, indica que el municipio le hizo falta ejercer el 9% de las aportaciones de este al término del cuarto trimestre, lo que se estima adecuado.

COBERTURA

2016	2017
Obtuvo una cobertura del 100% Considerando que la población beneficiada no solo fue el personal de la Secretaría de Seguridad Pública sino la población en general al contar con una mejor cobertura de los servicios de seguridad pública, como es la policía municipal.	Obtuvo una cobertura del 100% Considerando que la población beneficiada no solo fue el personal de la Secretaría de Seguridad Pública sino la población en general al contar con una mejor cobertura de los servicios de seguridad pública, como es la policía municipal

INDICADOR DE EFICIENCIA

(Se divide el Presupuesto Ejercido entre el Presupuesto Autorizado)

2016	2017
Se determina una eficiencia del 96.66% , en virtud de no haberse ejercido el total del monto autorizado afectando a la eficiencia en la entrega de las metas programadas.	Se determina una eficiencia del 98.2% , en virtud de no haberse ejercido el total del monto autorizado afectando la eficiencia en la entrega de las metas programadas.

CONTRIBUCIÓN DEL FONDO AL MUNICIPIO

2016	2017
El Municipio de Corregidora, Querétaro, recibió para el ejercicio fiscal 2016, por parte del FORTAMUN-DF , la cantidad	El Municipio de Corregidora, Querétaro, recibió para el ejercicio fiscal 2017, por parte del FORTAMUN-DF , la cantidad



de **\$79,903,053** (setenta y nueve millones novecientos tres mil cincuenta y tres pesos).

de **\$87,873,946.00** (ochenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos).

Diferencia de: **\$12,029,880.40 mdp**
Representa el 15.83% en comparación del 2016.

Gráfica 2: Aportaciones del FORTAMUN-DF 2010-2017



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

FORTALEZAS

2016	2017
1.-Conocimiento del destino y objetivo del Fondo y la normatividad aplicable para el mismo por los principales operadores en el municipio. 2.-Cumplimiento y disponibilidad de la normativa del Fondo, Lineamientos de Operación y la propia Ley de Coordinación Fiscal.	1.- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 2.- Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 3.- Congruencia de entre la programación del gasto y los recursos disponibles para el ejercicio



<p>3.-Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2015-2021, con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y los objetivos del Fondo.</p> <p>4.-Congruencia en el ejercicio y distribución de los recursos del Fondo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>5.-Congruencia entre la disponibilidad de los recursos y la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.</p> <p>6.-Se cuenta con un sistema contable que permite identificar las aportaciones del Fondo.</p> <p>7.-Adecuada coordinación con las áreas del municipio responsables de la operación del Fondo.</p> <p>8.-Diversificación del gasto del Fondo FORTAMUN-DF en el año 2016, lo que contribuyó a que se cubrieran distintos rubros que no fueron beneficiados anteriormente.</p>	<p>4.- Existencia de un sistema contable que permite la identificar las aportaciones del Fondo</p> <p>5.- Conocimiento de la normatividad aplicable para las operaciones del Fondo por los principales involucrados</p> <p>6.- Congruencia entre el ejercicio y distribución de los recursos del Fondo</p>
--	--

OPORTUNIDADES

2016	2017
<p>1.-Disposición de Información necesaria que permita identificar las necesidades, o problemas detectados en el municipio en materia de seguridad, y otros servicios propios del municipio.</p> <p>2.-Diversificar aún más y de manera permanente, el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.</p>	<p>1.- Capacitar constantemente a los servidores públicos que se encuentren involucrados con la aplicación del Fondo.</p> <p>2.- Diversificar aún más y de manera permanente, el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.</p> <p>3.- Crear fuentes de consulta en donde se documente los resultados obtenidos a detalle después de la aplicación de proyectos con recursos pertenecientes al Fondo.</p> <p>4.- Elaborar diagnósticos que permitan identificar las problemáticas y</p>



	necesidades relacionadas con el campo de acción del Fondo. 5.- Aumentar los niveles de coordinación entre las áreas del municipio responsables de la operación del Fondo, para así obtener mejores resultados.
--	---

DEBILIDADES

2016	2017
<p>1.-Inexistencia de un manual de funciones y de procedimientos, donde se exprese las responsabilidades de los servidores públicos y de las áreas que intervienen en la operación del Fondo.</p> <p>2.-No se cuenta con Indicadores a nivel municipal que reporten el avance de las metas y objetivos del Fondo.</p> <p>3.-Inexistencia de procesos de gestión que contribuyan a optimizar la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del Fondo.</p> <p>4.-Insuficiente capacitación a los servidores públicos en diversos temas, tales como: Operación del FORTAMUN-DF, Indicadores de Evaluación y Metodología del Marco Lógico.</p> <p>5.-Escasez relativa de recursos para afrontar la totalidad de los problemas y necesidades municipales.</p>	<p>1.- Falta de procesos de gestión que contribuyan a optimizar la eficiencia de la aplicación de las aportaciones del Fondo.</p> <p>2.- Insuficiente capacitación a los servidores públicos en diversos temas, tales como: Operación del FORTAMUN-DF, Indicadores de Evaluación y Metodología del Marco Lógico</p> <p>3.- Insuficiencia en los recursos para atender a las problemáticas y necesidades del Municipio de Corregidora.</p> <p>4.- No se cuenta con normatividad interna a nivel municipal, que indique la distribución del Fondo.</p> <p>5.- Detección de un subejercicio equivalente al 1.8% del presupuesto autorizado.</p>

AMENAZAS

2016	2017
<p>1.- Ausencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.</p>	<p>1.-Inexistencia de mecanismos para conocer los niveles de satisfacción (impacto) de los ciudadanos</p>



2.- Rotación del personal que opera el Fondo. 3.- Incremento poblacional desmedido que afecte el fortalecimiento institucional del municipio.	beneficiados por los recursos del Fondo. 2.- Niveles bajos en la continuidad de operaciones (estancia) en personal designado para la ejecución del Fondo.
--	--

CONCLUSIONES

2016	2017
<p>1.- Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del municipio; es decir hay correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Fondo.</p> <p>2.- Algunos servidores públicos que participaron en el ejercicio de Evaluación requieren potenciar su conocimiento, a través de los responsables que intervienen en el ejercicio y operación del Fondo, a fin de optimizar su operatividad.</p> <p>3.- Otro aspecto importante consiste en que los servidores públicos también manifestaron la necesidad de que se les brinde mayor capacitación en los temas relacionados con el Fondo, así como con la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>4.- Se detectó la necesidad de contar con un manual de procedimientos y de funciones donde se establezcan las responsabilidades de los servidores públicos en el proceso de gestión del Fondo.</p>	<p>1.- Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del municipio; es decir hay correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Fondo.</p> <p>2.- Se observó que el destino de las aportaciones del Fondo 2017, coincide con la diversificación del ejercicio 2016 , ya que dicho ejercicio se destinó tanto a gasto corriente correspondiente a las partidas presupuestales 1000, 3000 y 6000, los cuales corresponden al pago de salarios, primas vacacionales y el pago de la deuda; así como a gasto de inversión correspondiente a la partida presupuestal 9000, relacionada con la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.</p> <p>3.- Los servidores públicos calificaron como necesario mantener capacitaciones continuas en temas relacionados con la operatividad del Fondo, así como en la Metodología de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para resultados.</p> <p>4.- Se requiere de la creación de medios de verificación en los que se</p>



<p>5.- El municipio cuenta con un óptimo Sistema de Información Contable que le permite identificar el origen, destino y partida presupuestal de las aportaciones del Fondo, así como la entidad responsable de ejercer el gasto.</p> <p>6.-Adicionalmente, el municipio para el ejercicio fiscal 2016 realizó un adecuado uso de los recursos, con estricto apego a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del Fondo FORTAMUN-DF; además de que existe disposición de los principales operadores del Fondo para incorporar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación.</p> <p>7.- Las aportaciones del Fondo para el año 2016 se destinaron no solamente a gasto corriente, sino también a gasto de inversión como fue la adquisición de equipo de defensa y seguridad, así como también se invirtió en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>documento de manera extensiva los resultados finales alcanzados por el ejercicio presupuestal del FORTAMUN-DF 2017, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con una fuente de información directa que les permita consultar los datos básicos relacionados con las aplicaciones del FORTAMUN-DF 2017. Contar con medios de verificación actualizados permitirá facilitar la consulta pública de los resultados logrados en el municipio.</p> <p>5.- Adicionalmente el municipio para el ejercicio fiscal 2017 realizó un adecuado uso de los recursos, con estricto apego a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del Fondo FORTAMUN-DF; además de que existe disposición de los principales operadores del Fondo para incorporar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación.</p> <p>7.- Las aportaciones del Fondo para el 2017, no se destinaron únicamente al casto corriente, sino también a gasto de inversión como lo fue estímulos económicos a los oficiales de policía, equipo de seguridad, así como también se invirtió en el pago de la deuda, creación de infraestructura para la seguridad y educación.</p> <p>8.- Se recomienda ejercer en su totalidad el presupuesto asignado del Fondo, con el objetivo de contribuir al resguardo de los ciudadanos y su patrimonio. De esta forma es posible incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del ejercicio de las aplicaciones del Fondo.</p>
--	--

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA



2016	2017
<p>1.- Capacitación continua a los servidores públicos que operan las aportaciones del Fondo. Se observa que continúa este aspecto susceptible de mejora, determinado en la evaluación del ejercicio 2015, en virtud de que sus resultados se manifiestan en el mediano plazo, regularmente.</p> <p>2.- Establecer mecanismos, tanto al interior como al exterior, que permitan optimizar la coordinación con las áreas y dependencias que intervienen en la operación del Fondo, desde la planeación, programación, ministración de los recursos y elaboración de reportes, que permitan un uso eficiente y adecuado de las aportaciones del Fondo.</p> <p>3.- Optimizar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.</p>	<p>1.- Capacitación continua a los servidores públicos que operan las aportaciones del Fondo. Se observa que este ASM continúa vigente desde la evaluación 2015, ya que los resultados se manifiestan a mediano plazo, regularmente.</p> <p>2.- Optimizar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.</p> <p>3.- Generar medios de verificación en los que se documente de manera extensa los resultados finales obtenidos del ejercicio presupuestal del Fondo, a fin de que la información pueda ser consultada por servidores públicos y ciudadanos.</p> <p>4.- Ejercer la totalidad de los recursos que fueron autorizados para el ejercicio presupuestal del Fondo.</p>



GLOSARIO

•**Aspectos susceptibles de mejora:** Los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

•**Criterio:** Parámetro para calificar las características específicas de la información identificada en cada una de las variables del estudio. Los criterios se usan para determinar el valor ordinal de las variables. Cuantas más características se identifiquen, mayor es el valor ordinal de la variable.

•**Elemento de análisis:** Cada uno de los temas que se analizan en el diagnóstico para conocer el avance en monitoreo y evaluación

•**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

•**Fórmula de cálculo:** Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.

•**Frecuencia de medición:** Periodicidad con la cual es calculado un indicador.

•**Indicadores de gestión:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población y los procesos.

•**Indicadores de resultados:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población que se derivan de la implementación de una intervención pública.



- **Instrumento normativo:** Cualquier norma, ordenamiento o documento que genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las unidades administrativas o las instituciones.
- **Intervención pública:** Cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública.
- **Lógica Horizontal:** La relación causa-efecto entre los supuestos, medios de verificación, indicadores y el resumen narrativo, siguiendo una secuencia de derecha a izquierda en sus cuatro niveles, así como la congruencia entre estas relaciones.
- **Lógica Vertical:** La relación causa - efecto directa que existe entre los niveles de la Matriz, de tal forma que el desarrollo de las actividades logre la realización de los componentes o servicios y éstos logren el propósito y fin del Fondo.
- **Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores:** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos, para cada uno de los objetivos.
- **Meta:** Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado.
- **Metodología de Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología, facilita el proceso de conceptualizar y diseñar programas, así como de fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.



- **Ministración:** Recurso monetario que otorga la Federación o el Estado, a la entidad según el presupuesto.
- **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.
- **Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tal como indicadores, estudios, diagnósticos, etc., para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto de los resultados esperados.
- **Objetivo:** fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr.
- **Obligaciones Financieras:** Cualquier deuda que se tenga que cumplir, representan el valor de las obligaciones contraídas por el gobierno mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos comerciales, instituciones financieras u otros entes distintos (públicos o privados), del país o del exterior.
- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- **Población atendida:** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
- **Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- **Ramo 33:** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, e Infraestructura educativa.
- **Remanentes de Recursos:** Los beneficios, que después de la aprobación de las cuentas del año y de la distribución de resultados, no se han repartido ni tampoco se han aplicado a ninguna otra cuenta.
- **Reglas de operación (RO):** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, cuyo propósito es lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.



•**Sistema de recaudación:** Acto que realiza el Estado o el gobierno, con el objetivo de reunir capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.

•**Variable de análisis:** Aspectos específicos de los elementos de análisis de los cuales se realizó la búsqueda de información y que fueron usados para determinar el avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas. De acuerdo con esto, un elemento de análisis puede tener una o más variables según el número de aspectos que se busque conocer y analizar de él. Cada variable es ordinal y toma valores de que se busque conocer y analizar de él.